



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 7 de octubre de 2002

Núm. 15

A las dos y veinte minutos de la tarde (2:20 p.m.) de este día, lunes, 7 de octubre de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Alfredo Ortiz-Dalíot, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, y José Alfredo Ortiz-Dalíot, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Habiendo el quórum reglamentario, queda abierta la sesión del día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Velda González de Modestti; el señor Sixto Hernández Serrano; la señora Yasmín Mejías Lugo; y los señores Bruno A. Ramos Olivera, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas y Roberto Vigoreaux Lorenzana).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Nuestra lectura bíblica en esta tarde está tomada del Libro de Isaías, Capítulo 26, en sus versículos 7 y 8. Y lo leemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén: "El camino de los justos es recto; Tú, Señor, haces llano su camino. Nosotros también nos sentimos seguros en el camino señalado por tus leyes, Señor. Lo que nuestro corazón desea es pensar en Ti".

REVERENDO MARTINEZ: Oramos. Que nuestros caminos sean justos, sean rectos siempre, Señor, y sobre todo, que esta fase del servir público, nosotros demos el máximo de nuestra capacidad, de nuestra intensidad, porque en última instancia, si nos beneficiamos todos, todos aquí

podemos aprender a vivir en armonía. Bendice en esta tarde al Senado de Puerto Rico y permite, mi Dios, que esa Palabra que ha sido leída llegue al corazón de los hermanos y hermanas, de los Senadores y Senadoras y de todo el personal que labora en el Senado de Puerto Rico, de forma tal, que se traduzca en actividad concreta de servicio, de sacrificio para el bien de esta hermosa patria puertorriqueña.

Bendice, Señor, al Senado en esta hora y permite, Señor, que todas las discusiones sean dirigidas por tu Espíritu y que Tu Presencia se sienta y que en todo momento, Señor, en todo momento nos miremos como hermanos y hermanas siempre. Bendícenos de forma especial. En el Nombre de Jesús, oramos Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 3 de octubre de 2002.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay oposición, aprobada.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador McClintock Hernández ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en un término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, se le requiera al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Lcdo. Miguel Pereira, que informe qué gestiones ha realizado, y en qué fechas las realizó, para que se proteja a oficiales policíacos que utilizan vehículos Ford Crown Victoria de daños causados por explosiones que llevó a la Secretaria de Justicia del Estado de Arizona, Janet Napolitano, a prohibir la compra de tales vehículos por parte de cuerpos policíacos en su Estado.

La empresa automotriz Ford ha acordado invertir \$50 millones para instalar protectores contra explosiones en 150,000 vehículos ya en circulación y a instalar prospectivamente tales equipos en vehículos nuevos.”

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en un término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, se le requiera al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, que provea los siguientes documentos:

1. Copia de la reglamentación que prohíbe el uso de los celulares en los alrededores de estaciones de expendio de gasolina.

2. Documentación que pruebe si el peligro de usar celulares en dichas estaciones es mayor o menor que el uso de una máquina de pago mediante tarjeta de débito/crédito; el uso de una máquina de expendio de boletos de la Lotería Electrónica; el uso de un teléfono digital; el encendido de un motor de un vehículo mediante el uso de un alternador y de bujías (“spark plugs” que por definición

genera sparks o chispas); el encendido de las luces interiores de un vehículo u otros equipos eléctricos o electrónicos, y las razones para ello.

3. Cuantas estaciones de gasolina en Puerto Rico y en los estados de los Estados Unidos o en el mundo han sufrido explosiones causados por el uso del celular.”

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en un término de quince (15) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, se le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica que provea la siguiente información:

1. Pagos realizados, por año y por municipio, a los gobiernos municipales en sustitución de contribuciones, al amparo de las leyes 205 de 2 de mayo de 1948, 5 de 28 de junio de 1978, y 34 de 24 de junio de 1989.

2. Copia de toda reclamación hecha por gobiernos municipales relacionado con discrepancias en torno a tales pagos.

3. Copia de toda documentación interna en torno a tales reclamaciones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una petición presentada por el compañero McClintock Hernández, vamos a solicitar enmendarla, en la segunda línea, donde dice: “diez” eliminar “10” y añadir “30”, igualmente en el número entre paréntesis, eliminar “(10)” y añadir “(30)”. Que se apruebe según ha sido enmendada dicha petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay otra petición presentada por el compañero McClintock Hernández. Vamos a solicitar que se convierta en Resolución y siga los trámites correspondientes, ya que se radicó la Resolución del Senado 2209, con los fines similares a la petición, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay otra petición radicada por el señor McClintock Hernández, sería la tercera, que se convierta en Resolución, y siga el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo oposición, aprobada.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veinticuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 843; 1334; 1457 y las R. C. de la C. 1879; 1881; 1883; 1887; 1888; 1889; 1891; 1902; 1903; 1904; 2057; 2058; 2059; 2064; 2098; 2099; 2100; 2101; 2103; 2107 y 2116, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1459, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Turismo, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1877, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Salud y Asuntos Ambientales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 830, sin enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos de la Juventud y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1856.

De las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, un informe final conjunto, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 764.

De las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 728.

De la Comisión de Asuntos Internos, doce informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1294; 1303; 1313; 1368; 1440; 1475; 1619; 1808; 1813; 1877, 1887 y 2167, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, déense por recibidos los informes.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1783

Por los señores Fas Alzamora y Rodríguez Gómez:

“Para prohibir la venta, cesión, permuta y enajenación de instalaciones de salud a intereses privados; autorizar la venta, cesión, traspaso y enajenación de las instalaciones de salud a los Municipios y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a las Escuelas de Medicinas; derogar la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1784

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para crear la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer su Junta Organizadora; disponer respecto a su organización, poderes, deberes y funciones.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

P. del S. 1785

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar la Ley Núm. 61 de 2 de septiembre de 1992, según enmendada, a los fines de incluir las instituciones museológicas privadas de Puerto Rico entre los organismos con derecho a una tarifa análoga a la residencial respecto a los servicios de agua y energía eléctrica prestados por instrumentalidades públicas.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1786

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para declarar zona histórica el barrio de Miramar, de la ciudad capital de San Juan, a los fines de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística.”

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1787

Por el señor Cancel Alegría:

“Para crear la Ley Para Prohibir la Venta de Termómetros de Mercurio para disponer que ninguna persona podrá vender o suplir termómetros de mercurio para fiebres sin orden médica y que con cada termómetro de mercurio para fiebre vendido, el manufacturero deberá suplir instrucciones claras sobre el manejo adecuado del termómetro para evitar el derrame de mercurio y la manera más adecuada para limpiar el mercurio en caso de derrame.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1788

Por el señor Cancel Alegría:

“Para crear la Ley Para Reducir el Mercurio Dental para disponer que el Departamento de Salud desarrolle y distribuya, en forma de panfletos y afiches, a todas las oficinas de dentistas, información sobre los riesgos y beneficios de los materiales dentales que contengan mercurio; establecer que los dentistas deberán entregar dicho material informativo a todo paciente que requiera trabajo restaurativo dental en el cual tenga la opción de utilizar algún material dental que contenga mercurio; el dentista deberá discutir los riesgos y beneficio de utilizar el mercurio y los riesgos y beneficios de utilizar cualquier otro material en la alternativa; los dentistas deberán mantener en sus salas de espera el afiche desarrollado, preparado y distribuido por el Departamento de Salud; y todo dentista deberá, en cinco (5) años, eliminar el uso del mercurio de sus prácticas.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1789

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar el Artículo 16.04 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico a los fines de añadir a la suspensión de permisos y tablillas de vehículos de servicio público a toda persona que mediante la utilización de “scanner” y otra tecnología a estos efectos, alerte a las personas de la presencia de la Policía de Puerto Rico en la realización de carreras clandestinas, concursos de velocidad, concursos de aceleración, regateo en carreteras estatales y municipales de Puerto Rico, cuando las mismas no sean autorizadas por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1790

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar el Artículo 5.07 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de añadir la definición de regateo.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1791

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7(3) de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, conocida como la Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico, a los efectos de especificar que la reglamentación ni los requisitos previos a la aprobación de reglamentación para navegación en los lagos será de aplicabilidad a aquellas embarcaciones públicas o privadas destinadas a la transportación de turistas de un embarcadero a otro con el fin de que éstos lleguen a paradores, mesones gastronómicos, restaurantes y cafeterías o negocios similares ubicados en las riberas o cercanías de lagos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1792

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar el inciso (bb) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”, para imponer a la Administración de Reglamentos y Permisos la obligación de verificar la existencia de restricciones o servidumbres inscritas en el Registro de la Propiedad que limiten el uso de fincas o lotes residenciales, y otorgar o denegar los permisos de uso o construcción de conformidad a las restricciones impuestas.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1793

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar los incisos (o) y (p) a la Sección 1.3; enmendar las Secciones 2.2, 2.3, 2.6, 2.8, 2.9, 2.12 y 2.16; y adicionar las nuevas Secciones 2.0-A, 2.0-B, 2.0-C y 2.0-D a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de crear el Centro Interagencial de Reglamentación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer sus funciones, poderes y prerrogativas; establecer su organización; y crear el cargo de Director Ejecutivo del Centro Interagencial de Reglamentación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1535

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), adscrita a la Oficina de la Gobernadora, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002; para actividad de Día de Reyes para beneficio de los residentes de las Comunidades Especiales y Residenciales Públicos del Municipio de San Juan, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1536

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para la otorgación de donativos, aportaciones o ayudas económicas, a personas de escasos recursos, compra de materiales, equipo, reparación de viviendas y otras ayudas económicas, que propendan el bienestar público; y para la construcción de mejoras permanentes municipales, según sea el caso; establecer los procesos para la otorgación de estas ayudas económicas y la construcción de mejoras municipales, a tenor con lo establecido en las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2205

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice una investigación a los fines de conocer cuales son los procedimientos que efectúa la Policía de Puerto Rico en la recopilación de datos estadísticos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2206

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación,*[sic]* de Gobierno y Seguridad Pública a que realicen una investigación sobre la segregación y servicios prestados a los niños de educación especial en las escuelas del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2207

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para ordenar a las*[sic]* Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de expropiación forzosa y la posibilidad de conflicto de intereses del Alcalde de Salinas con relación a la compra venta de los terrenos localizados en la Barrio Quebradas Yeguas, Sector La Plena y Palmas en el Municipio de Salinas y cómo dicho procedimiento ha afectado a los dueños de los terrenos y a quienes han comprado los mismos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2208

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud, Asuntos Ambientales, y de Gobierno y Seguridad Pública que investiguen la operación del Fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediables.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2209

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para solicitar al Servicio de Bomberos de Puerto Rico que paralice por treinta (30) días la implantación del Reglamento Interno que prohíbe el uso de celulares en las estaciones de gasolina de Puerto Rico; y para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación en torno a dicha investigación no más tarde de veinte (20) días después de la aprobación de esta Resolución.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2210

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la imposición de multas a personas por uso de celulares, cigarrillos y automóviles encendidos en las estaciones de gasolina.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2211

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura, de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Asuntos de la Juventud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios que ofrece el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia y la Oficina de Asuntos de la Juventud a los padres adolescentes y jóvenes sobre la paternidad responsable.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2212

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, de Gobierno y Seguridad Pública y de Asuntos de la Juventud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los servicios de salud ofrecidos a jóvenes que padecen de enfermedades catastróficas y no tradicionales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2813

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para declarar y establecer la tercera semana del mes de agosto de cada año como la “Semana del Florista de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 503; 571; 2044; 2203; 2485; 2813; 2851 y las R. C. de la C. 1537; 2024; 2030; 2032; 2042; 2048; 2049; 2050; 2053; 2054; 2055; 2061 y 2063 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 1438.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final las R. C. de la C. 1875 y 1910 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración y las aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las siguientes enmiendas, tomando como base los textos enrolados:

R. C. de la C. 1875

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “al Municipio de Isabela” y sustituir por “a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP),”

R. C. de la C. 1910

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “2002” y sustituir por “2001”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de la R. C. de la C. 2060, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 968 y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, sin enmiendas, en su reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se den por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente Ejecutivo, Oficinas Ejecutivas Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Kenneth McClintock Hernández, la cual fue aprobada el jueves, 19 de septiembre de 2002, sobre copia del Borrador de Programa de Auditoría IV del contrato suscrito entre ambas entidades.

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente Ejecutivo, Oficinas Ejecutivas Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Kenneth McClintock Hernández, la cual fue aprobada el jueves, 19 de septiembre de 2002, sobre copia de la Declaración de Metas y Objetivos para el Sistema que le sometió a la Compañía Ondeo en cumplimiento de la Sección 4.5 del Artículo IV del contrato suscrito entre ambas entidades.

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente Ejecutivo, Oficinas Ejecutivas Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo información en contestación a la

petición del senador Orlando Parga Figueroa, la cual fue aprobada el lunes, 16 de septiembre de 2002, sobre la cantidad de abonados cuyas facturas reflejaron aumento o disminución en comparación a su facturación usual por los pasados tres meses.

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente Ejecutivo, Oficinas Ejecutivas Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición de los senadores, Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Pablo Lafontaine Rodríguez, Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo, Norma Burgos Andújar y Miriam Ramírez, la cual fue aprobada el miércoles, 11 de septiembre de 2002, sobre ¿qué procesos de análisis y evaluación han realizado diversas agencias gubernamentales en Puerto Rico, entre el 12 de septiembre de 2001 y el 11 de septiembre de 2002 para aprender de los sucesos experimentados a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001?

De la señora Alba Iris Rivera Pagán, Directora, Programa Educación, Intercesores y Servicios a la Comunidad, Centro Sor Isolina Ferré, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral de la labor realizada y servicios ofrecidos a participantes del Centro Sor Isolina Ferré de la Playa de Ponce y las extensiones de los sectores El Tuque de Ponce y Puerto de Jobos de la Ext. Guayama, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2002.

De la señora Marta Matos Figueredo, Secretaria, Oficina Legislatura Municipal, Legislatura Municipal de Manatí, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 21, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 9 de septiembre de 2002, titulada: Resolución de la Legislatura Municipal para respaldar la iniciativa de los Alcaldes del Area Norte que impulsan se construya la ruta panorámica del norte; y para otros fines análogos.

Del Honorable Angel D. Rodríguez Quiñones, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición de los senadores Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Pablo Lafontaine Rodríguez, Luz Z. Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo, Norma Burgos Andújar y Miriam Ramírez, la cual fue aprobada el miércoles, 11 de septiembre de 2002, sobre ¿qué procesos de análisis y evaluación han realizado diversas agencias gubernamentales en Puerto Rico, entre el 12 de septiembre de 2001 y el 11 de septiembre de 2002 para aprender de los sucesos experimentados a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001?

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo el Informe Annual del Registro de la Propiedad.

Del señor Ferdinand Quiñones, PE, Consultor AFI, CSA Group, INC., una comunicación, remitiendo copia electrónica de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada (DIA-PA) para el Proyecto del Puerto de Las Américas (PLA).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se den por leídas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En ese turno número 8, el inciso g, vamos a solicitar se nos envíe copia.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se proceda según solicitado.

**PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. del S. 1266 debidamente enrolada y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1266.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1653; 2183; 2762 y las R. C. de la C. 164; 1699(rec.); 1719; 1936; 1983; 2002; 2040; 2087; 2088; 2089; 2090; 2091; 2094; 2186; 2187 y 2188.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, así se hará.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la señora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Carlos Pérez Zavala y a su hija política la Sra. Ana Luisa Díaz de Pérez, con motivo del fallecimiento de la Sra. Patricia Zavala.

Sabemos que estos momentos de gran dolor, motivan, en muchas ocasiones, el que se nuble todo a nuestro alrededor y se empañe nuestra entereza. El saber que contamos con personas que se unen a esta irreparable pérdida, es motivo de gran aceptación.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el por qué de algunas, como lo es la pérdida de una madre; aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Calle San Jorge 364 –13C, Cond. Las Carmelitas, San Juan, P.R. 00912.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2202

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre ~~[asociado]~~ **A asociado** de Puerto Rico al Reino de España, **especialmente a los españoles residentes en la Isla**, a través de su Cónsul General en Puerto Rico, Excelentísimo Fernando González-Camino García-Obregón, con motivo de la efemérides del Día de la Hispanidad, la cual se conmemora el 12 de octubre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los primeros habitantes históricos de España fueron los iberos, de origen indo, los cuáles le dieron el nombre de península. Los próximos pueblos en arribar a la península ibérica fueron los celtas, a través de la Galia, y los arios, cuya fusión dio origen a los celtíberos.

Desde el siglo 15 al 3 A. de C., llegaron sucesivamente a Iberia y fundaron colonias en sus costas los cartagineses y los romanos. A la caída del Imperio Romano, España fue conquistada por tribus alemanas (visigodos) que fijaron su capital en Toledo y adoptaron la lengua latina y el catolicismo.

A principios del Siglo 8 invadieron la península los árabes de la Mauritania o moros, que en poco tiempo se enseñorearon del territorio, con excepción de Asturias. Los pocos asturianos que lograron oponerse a la invasión, emprendieron una guerra de reconquistas que duró más de siete siglos. Ya en el Siglo 9, habían adquirido importancia los reinos cristianos de Aragón, León, Navarra y Cataluña. La desmembración del Califato de Córdoba aceleró la obra de La Reconquista, que fue completada por los reyes católicos, Fernando e Isabel, cuyo matrimonio **en** 1469 preparó la unión de Aragón y Castilla. En 1492, al expulsar a los musulmanes de Granada, Fernando e Isabel realizaron la unidad nacional.

Con el descubrimiento en 1492 y la subsiguiente conquista de América, España se convirtió en un imperio que duró hasta el Siglo 19, cuando la mayoría de sus colonias se independizaron. En 1898, como consecuencia de la guerra con Estados Unidos, España perdió sus últimas colonias ultramarinas.

El pueblo español se vio envuelto en una guerra civil (1936 a 1939) cuyo desenlace colocó al general Francisco Franco en el poder. En 1975, a raíz de la muerte de Franco, se restauró la monarquía en la persona del rey Juan Carlos I.

Bajo la regencia de Juan Carlos de Borbón, España surgió como **un** país democrático que al presente es parte de La Unión Europea y una de las naciones de mayor solidez económica.

Entre las personalidades españolas que han contribuido al bienestar de la humanidad y el desarrollo de las artes figuran : los escritores Miguel de Cervantes, Miguel de Unamuno, Pedro Calderón de la Barca, Gonzalo de Berceo, Luis de Góngora, San Juan de la Cruz, Camilo José Cela, Fray Luis de León, Juan Díaz Archipreste de Hita, Antonio Machado, Benito Pérez Galdós, Tirso de Molina, Santa Teresa de Jesús, Garcilaso de la Vega, Leopoldo Alas, Francisco de Quevedo, Ramón del Valle Inclán, Federico García Lorca, Lope de Vega, Jorge Manrique, Juan Ruiz de Alarcón, Francisco de Rojas y Francisco de Cosío. Entre los pintores españoles que más se han destacado figuran: Pablo Picasso, Salvador Dalí, Domenico Theotocopuli (*El Greco*), Diego Velázquez,

Bartolomé Murillo, Francisco de Goya y Joan Miró. En la rama de la arquitectura, las creaciones de Antonio Gaudí son admiradas en todo el mundo.

Algunos de los exponentes de la disciplina musical que han dado gloria a España son: el compositor y genio musical Pablo Casals, los cantantes Plácido Domingo, Raphael Martos, Sara Montiel, Julio Iglesias, José Carreras, Joselito, Marisol, Monserrat Caballé, María Aragón, Miguel Bosé, Victor Manuel, Alejandro Sanz y Dyango, así como la bailarina Lola Flores. Muchos son los actores españoles que se han destacado a nivel mundial, en especial: Penélope Cruz, Antonio Banderas, Concha Velasco y Carmen Sevilla. Entre los cineastas iberos se encuentran: Pedro Almodóvar, Luis Buñuel y Alejandro Amenábar. Se han destacado en los deportes los siguientes españoles: María Antonia Sánchez, Juan Carlos Ferrero, Sergio García y el famoso torero El ~~Córdoba~~ **Córdoba**. Por su parte, durante muchas décadas, la casa Vega Cecilia ha estado produciendo vinos de fama internacional.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento al Reino de España con motivo de la celebración de su fiesta patria, el Día de la Hispanidad, que se celebra el 12 de octubre de 2002.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Reino de España, especialmente a los españoles residentes en la Isla, a través de su representante en Puerto Rico, el Excelentísimo Fernando ~~[González Camino]~~ **González-Camino García-Obregón**, Cónsul General del Reino de España, con motivo de la celebración del Día de la Hispanidad, **la cual se conmemora el 12 de octubre de 2002.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Fernando González Camino, Cónsul General de España, en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2214

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~[al Pueblo]~~ **a la República** de Austria, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Marie Helen Morrow, con motivo de la efeméride[s] del Día Nacional de Austria, que se celebra el 26 de octubre de 2002 y por las contribuciones del pueblo austriaco al bienestar general de la humanidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El territorio que al presente ocupa Austria ha estado poblado por el ser humano desde los tiempos paleolíticos ~~[(del año)]~~ **(50,000 años** antes de Cristo al año 8,000 antes de Cristo) Durante la Edad de Piedra arribaron a la región pueblos que migraban desde Asia al valle del ~~[río]~~ **Río**

Danubio y la porción central de Alemania, donde establecieron puestos fronterizos de intercambio de bienes en los lagos de la región.

Los celtas y eslavos poblaron el área durante la Edad de Bronce, fundiéndose más tarde con tribus migratorias de España y Portugal. Las migraciones germanas hacia el territorio austriaco dieron comienzo alrededor del 2,200 A.C. debido a la atracción que ejercían los puestos comerciales establecidos en la región alpina. A las tribus germanas le siguieron los norici, ilirios y dalmacios, que establecieron centros urbanos en la península balcánica. Los griegos establecieron colonias en la costa en el Siglo 7 y los reyes macedonios conquistaron partes de la Iliria. Las legiones romanas establecieron una colonia en Austria en el año 168 antes de Cristo a la que llamaron Iliricum.

Gradualmente, Dalmacia fue conquistada e incorporada a la Iliria y en el Siglo 4 de la era cristiana la región comenzó a prosperar bajo el reinado de Diocleciano. Después de la caída del Imperio Romano en el año 476, Iliria pasó a formar parte del Imperio Bizantino. Los germanos conquistaron el territorio austriaco en el año 166 de la era cristiana y a éstos le siguieron los godos, ostrogodos, hunos, alemanes, avaros, francos, eslavos y lombardos. Este período de caos generó la llegada de los bávaros, considerados en la actualidad como la tribu alemana perdida que los romanos llamaban los marcomanos.

Carlomagno anexó Austria a su imperio en el año 803 y cuando los húngaros la invadieron en 906, fue reconquistada por Otán el Grande y transformada en Ducado en 1156. Desde el año 1276 Austria formó parte del patrimonio de los Habsburgo.

La mayor expansión del territorio se produjo a partir del reinado de Maximiliano I (1433-1519) ya que su capital, además de ser el escenario de las guerras napoleónicas, fue sede del Congreso de Viena (1815). Austria recobró su primer puesto entre los estados del continente al integrarse en una doble monarquía con Hungría.

A consecuencia de la desastrosa guerra que mantuvo contra Prusia, en 1866 Austria fue expulsada de la confederación germánica y fue forzada a abandonar toda intervención en los asuntos de Alemania. El 28 de julio de 1914, como resultado del asesinato del príncipe heredero de Austria, en Sarajevo, estalló la Primera Guerra Mundial, en la cual salieron vencidos los austriacos al desmembrarse el imperio austro-húngaro. Como resultado de la guerra, Austria se convirtió en una república el 12 de noviembre de 1918.

El advenimiento del nazismo alemán perturbó la paz austriaca, ya que se anexó el país a Alemania, por lo que el destino de Austria quedó ligado al del Tercer Reich. Al concluir la Segunda Guerra Mundial, Austria vio su territorio ocupado durante varios años por los poderes aliados. En 1955, como resultado del Tratado de Viena, Austria recuperó su soberanía.

Nuevamente, transformado el país en una república, el pueblo de Austria [~~conformó~~] **instituyó** un gobierno constitucional que persiste hasta el día de hoy.

Entre las personalidades austriacas que han contribuido al bienestar de la humanidad y el desarrollo de las artes figuran: los músicos Joseph Haydn, Franz Liszt, Johannes Brahms, Gustav Mahler, Wolfgang Amadeus Mozart, Franz Peter Schubert, Hugo Wolf y Johann Strauss; el coro Niños Cantores de Viena; el autor Franz Kafka; los escultores Georg Raphael Donner y Franz Xaver Messerschmidt; los arquitectos Johann Bernard, Otto Wagner y Fisher von Erlach; los pintores Conrad Laib, Anton von Maron, Johann Baptist Lampi y Anton Romako; y el neurólogo Sigmund Freud, conocido como El padre de la Psicología.

En vista a lo anteriormente descrito, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento al [~~Pueblo~~] **pueblo** de Austria, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Marie Helen

Morrow, con motivo de la efeméride[s] El Día Nacional de Austria, que se celebra el 26 de octubre de 2002 y por las contribuciones del pueblo austriaco al bienestar general de la humanidad.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~al Pueblo~~] **a la República** de Austria con motivo de la efeméride[s-El] del Día Nacional de Austria, que se celebra el 26 de [~~Octubre~~] **octubre** de 2002 y por las contribuciones del pueblo austriaco al bienestar general de la humanidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la cónsul de Austria, la Honorable Marie Helen Morrow [~~, en una ceremonia a celebrarse en el Senado a estos efectos.~~].

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2215

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República de Alemania, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Gisela Muller Carreras, con motivo de la efeméride[s] de el Día de la Reunificación, la cual se conmemora el 3 de octubre de 2002 y por la contribución del pueblo alemán a las artes y el bienestar de la humanidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las tribus germánicas, provenientes de la mezcla de los pueblos que habitaban en la región costera del Báltico, ya se habían dispersado por el norte de Europa para el año 500 antes de Cristo y al comenzar el primer siglo de la era cristiana, se habían extendido hasta el centro y el sur del territorio que hoy día comprende Alemania.

Los avances del pueblo germano hacia otros territorios contribuyó a la caída del Imperio Romano y fue la fuente de material para la concepción de poemas épicos. Sin embargo, fueron las tribus francas las que se convirtieron en las fundadoras de un estado alemán civilizado.

Durante el reinado de Carlomagno, conocido en Alemania como *El Primer Reinado (Reich)*, se conquistó Bavaria y se difundió el cristianismo entre las tribus germanas. La monarquía alemana se convirtió en una de las más poderosas a partir del año 1024, pero la pugna constante entre los duques germanos y el Papa causó una guerra civil que finalmente terminó con el Concordato de Worms en el año 1122 .

Fue el rey Federico I - conocido como [~~Barbarosa~~] **Barbarroja** – el que logró poner fin a las pugnas entre señores feudales. Federico y su hijo Enrique anexionaron Prusia al territorio alemán.

Mediante la Bula Dorada del año 1356 se establecieron las pautas para elegir la monarquía alemana, lo que permitió que siete príncipes escogieran al nuevo emperador, por lo que para finales del Siglo 15, Alemania consistía de muchos estados soberanos bajo el control de los Habsburgo.

En el año 1517, Martín Lutero, un sacerdote católico alemán que enseñaba teología en la Universidad de Wittenberg cuestionó la autoridad papal y la orientación secular de la iglesia católica. Cuando Lutero fue excomulgado por el Papa, recibió la protección de los príncipes alemanes y para evitar que el emperador del Sacro Imperio Romano, Carlos V, impusiera la fe católica en suelo alemán, un grupo de príncipes alemanes crearon La Liga Protestante y entablaron una guerra de varios años contra el monarca, la cual terminó en el año 1555 al reconocerse la validez de las religiones católica y luterana. *La Guerra de los 30 años*, generada por motivos religiosos en el año 1618, redujo el poderío y el tamaño del imperio alemán. Como resultado de la Paz de Westfalia, los principados alemanes se convirtieron en unidades autónomas y Prusia se convirtió en un estado que comenzó a absorber el territorio alemán.

Como resultado de la victoria de las tropas napoleónicas, en Austerlitz en 1806, los principados del sur de Alemania pasaron a formar parte de La Confederación del Rhín bajo el protectorado de Francia. El Congreso de Viena (1814-15), constituido tras la derrota de Napoleón, estableció la Confederación Alemana, compuesta por 35 estados monárquicos controlados por Austria.

En 1867 se estableció la Confederación Alemana del Norte encabezada por el rey de Prusia y cuatro años más tarde el rey de Prusia fue declarado emperador de Alemania.

La constitución de 1871 estableció el Segundo Reich, una nación-estado basada en la dualidad constitucional: el emperador conservando su poder sobre política exterior y el ejército federado, mientras que la legislatura era independiente y en cada estado regía un aristócrata.

Alemania se industrializó rápidamente y para 1890 se había convertido en la nación con más poderío industrial en Europa, por lo que en 1913 el gobierno enfocó sus metas en convertir el país en uno de los grandes poderes mundiales.

El asesinato del archiduque Francisco Fernando en Sarajevo, perpetrado en 1914, causó el comienzo de la Primera Guerra Mundial, cuyo resultado fue una derrota aplastante para Alemania. Poco después de la renuncia del emperador Guillermo en 1919, Alemania se convirtió en una república federada de 19 estados dirigida por un presidente.

La subida al poder del Partido Nacionalista en 1933 colocó a los alemanes bajo una dictadura que pasó a conocerse como el Tercer Reich. Como resultado de la capitulación de Alemania al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el país fue dividido en dos estados. La unión de las dos Alemanias fue completada en 1989 y al presente el pueblo alemán goza de un gobierno electo y derechos civiles garantizados por una constitución.

Entre las personalidades alemanas que han contribuido al bienestar de la humanidad y el desarrollo de las artes figuran los compositores Richard Wagner, Ludwig von Beethoven, Johann Sebastián Bach, George Frideric Handel, Felix Mendelssohn, Richard Strauss y Robert Schumann; los pintores Lukas Moser, Stephan Lochner, Erasmus Grasser, Leonhard Beck y Wolf Huber; los escultores Ni Claus de Haguenau, Adolf Daucher, Gregor Erhart y Max Beckmann; los escritores Ernst Jünger, Johann Wolfgang von Goethe, los Hermanos Grim y Thomas Mann, ganador del Premio Nobel de Literatura en 1929; el dramaturgo Peter Weiss; el impresor Johannes zum Gutenberg; el inventor Ferdinand von Zeppelin; el cirujano y humanista ganador del Premio Nobel de la Paz en 1952, Albert Schweitzer; el religioso Martín Lutero; los médicos Alois Alzheimer y Robert Koch, ganador del Premio Nobel de Medicina de 1905; los industriales Karl Benz y Gottfried Daimler; la tenista Steffi Graf; el periodista H.L. Mencken; los físicos Gabriel Fahrenheit, Albert Einstein y Werner von Braun; el naturalista y explorador Alexander von Humboldt; los filósofos Frederick Nietzsche, Karl Marx e Immanuel Kant; el astrónomo Johannes Kepler; los políticos Otto von Bismark, Konrad Adenauer, Henry Kissinger y Willy Brandt; los actores Marlene Dietrich,

Peter Lorre y Johnny Weismuller; el cineasta Michael Curtiz; y el diseñador de modas Karl Lagerfeld.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Senado el Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento a la República de Alemania con motivo de la celebración de su fiesta patria, el Día de la Unidad de la República de Alemania, el cual se conmemora el 3 de octubre de 2002 y por su contribución a las artes y el bienestar de la humanidad

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República de Alemania, especialmente a los alemanes residentes en la Isla, a través de la Honorable Gisela Muller Carreras, Cónsul de la República de Alemania en Puerto Rico, con motivo de la celebración Día de la Unidad de la República de Alemania.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Honorable Gisela Muller Carreras, Cónsul de la República de Alemania, ~~[, en una ceremonia convocada al efecto en el Senado].~~

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2216

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su cónsul en Puerto Rico, a la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efeméride[s] de la Fundación de la República, la cual se conmemora el 28 de ~~[Octubre]~~ **octubre** de 2002 y por la contribución del pueblo checo a las artes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los asentamientos prehistóricos del territorio que en la actualidad comprende la República Checa culminaron con la llegada de los celtas en el Siglo 4 antes de Cristo. Los celtas checos fueron absorbidos por los pueblos marcomani y quadi, que llegaron desde el oeste. Los romanos no pudieron conquistar el territorio en su totalidad, ya que fueron detenidos por las tribus locales en el ~~[río]~~ **Río** Danubio.

En el Siglo 3 de la era cristiana, el territorio checo constaba de dos regiones: Bohemia, que cubría las tierras altas del occidente de la región, y que tenía como centro la ciudad de Praga; y Moravia, que comprendía los territorios del este.

Entre los Siglos 4 y 6 de la era cristiana, el territorio fue poblado por tribus eslavas que llenaron el vacío causado por la migración de los hunos hacia otros lugares. Los eslavos

establecieron un reino que cubría las áreas de Carintia, Hungría y Moravia. A partir del Siglo 9, Bohemia quedó bajo el poder de los francos, luego los húngaros y finalmente, el Sacro Imperio Romano.

A partir del Siglo 10, Bohemia-Moravia había emergido de sus orígenes eslavos y se había convertido en un estado vasallo regido por el duque de Bohemia. Más tarde, bajo el poder del rey Vratislav, Bohemia se convirtió en un reino que incluía Hungría y Polonia. El primer líder electo por el pueblo checo fue el rey Jorge de Podebrady, que en Siglo 15 creó el *Plan de Paz* para toda Europa.

No fue hasta el año 1919, mediante el *Tratado de San Germán*, que Bohemia y Moravia se fusionaron con el territorio eslavo de Hungría para formar la República de Checoslovaquia. La creación de Checoslovaquia fue la culminación de una larga lucha por parte de los checos para prevalecer sobre sus regentes austriacos y se debió a la labor de los primeros dos presidentes checos, T.G. Masaryk y Eduardo Benes. La región de Rutenia fue añadida al territorio de Checoslovaquia en 1920 mediante el *Tratado de Trianón*.

Al constituirse como república, Checoslovaquia adquirió gran riqueza económica por heredar la mayor parte de las industrias de la otrora monarquía austro-húngara. La reforma agraria de 1920 mejoró grandemente la calidad de vida de los campesinos checos y se el país alió con Francia, Yugoslavia y Rumania en cuestiones de política internacional. Sin embargo, las diferencias étnicas entre los eslovacos y los checos puso en peligro la constitución adoptada en 1919.

La subida al poder del nazismo alemán tuvo como consecuencia que Checoslovaquia se viera obligada a ceder parte de su territorio a Alemania. En 1938, mediante el *Tratado de Munich*, Checoslovaquia se convirtió en Checo-Eslovenia, un estado compuesto por las regiones de Moravia, Eslovaquia y Rutenia. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se le devolvió a la nación checa gran parte de su territorio, excepto la región de Rutenia, que pasó a formar parte de la Unión Soviética. En 1948 Checoslovaquia se convirtió en un estado socialista del eje soviético y debido a las protestas del pueblo para obtener la autonomía política, en 1968 la Unión de Repúblicas Socialistas invadió el territorio checo.

La llamada *Revolución de Terciopelo* que comenzó en 1989, culminó en 1991 con la salida de las últimas tropas soviéticas que permanecían en Checoslovaquia. Al año siguiente, los checos eligieron su presidente y parlamento en elecciones libres.

La República Checa y Eslovenia finalmente disolvieron su asociación de 74 años en 1992 y subsecuentemente los checos instauraron su propia constitución.

Entre las personalidades checoslovacas que han contribuido al bienestar de la humanidad y el desarrollo de las artes figuran: los compositores Jan Krtitel Vanbal, Josef Bohuslav Foerster, Antonin Drokán, Gustav Mahler, Josef Mysliveček, Jacob Jan Ryba; y Bedrich Smetana; los pintores Jan Kupecky, Gabriel Ven Max, Vitezlav Karel Masek, Max Svabinsky, Karel Skreta y Frantisek Kupka; los escritores Bozena Nemcova, Jan Neruda, Enrique Stanko; el antropólogo Ales Hrdlicka; el dramaturgo Josef Kajetan Tyl; el periodista y político Karel Havlicek; el filósofo Jan Amos Komensky; el diplomático Jan Masaryk; el Cardenal Frantisek Tomasek; la santa de la iglesia católica romana, Agnes de Bohemia; el héroe de la Segunda Guerra Mundial, Josef Horak; el futbolista Josef "Pepi" Bican; y el arquitecto Jan Kotera.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento a la República Checa con motivo de la celebración de sus fiestas patrias de la Fundación de la República de Checa y por la contribución del pueblo checo a las artes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, especialmente a los checoslovacos que residen en la Isla[-], a través de su representante en Puerto Rico, con motivo de la celebración del Día de la Fundación de la República de Checa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Honorable Judith Ann Conde Gordon, Cónsul de la República [de] Checa[~~, en una ceremonia convocada a esos efectos en el Senado.~~].

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique el orden de las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. de la C. 1921. Esta legislación provee para autorizar al Gobierno del ELA a contratar con organizaciones comunitarias y de base religiosa y otras organizaciones seculares, así como asignar fondos para proveer asistencia social y económica a personas de escasos recursos. La R. del S. 9, en su página 28, establece que la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales “será responsable de promover la legislación e implantación de una política pública que atienda los reclamos de aquellos servicios que necesita la población de personas con impedimentos, envejecientes y personas con desventaja social...”. En la página 30 se establece que también tendrá jurisdicción sobre “el establecimiento de mecanismos u organismos coordinadores de esfuerzos para combatir la pobreza”.

Por ser una medida relacionada con la implantación de iniciativas o mecanismos que fortalezcan la política pública de la atención a personas de escasos recursos económicos, solicitamos respetuosamente que el P. de la C. 1921 sea referido a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en primera instancia, y que se asigne la medida a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en segunda instancia.”

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se autorice a las Comisiones de Hacienda; Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Vivienda a celebrar una Vista Ocular, el jueves, 10 de octubre de 2002, a las 10:00 a.m., en el Municipio de Ponce, sobre el P. del S. 1707.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Tristeza, Júbilo, o Pésame.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las mociones presentadas por el compañero Roberto Prats y por el compañero Modesto Agosto Alicea.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la moción aprobada y presentada por el compañero Modesto Agosto.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, se reconsidera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha moción, quede sobre la mesa.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que quede sobre la mesa dicha moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción donde queremos corregir los nombres de los miembros del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1658. Estos deben

ser Margarita Ostolaza Bey, Bruno Ramos Olivera, Dalmau Santiago, McClintock Hernández, Martín García.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2204, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Igualmente, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara, en su reconsideración; 1698, 1875, 1910. Que se descargue también la Resolución del Senado 1948, el Proyecto de la Cámara 2555, la Resolución del Senado 2203, y la Resolución del Senado 2217.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se proceda con el descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se proceda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alberto Bacó, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo tengo que plantear una cuestión...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: ...de orden...

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos en Calendario de Lectura, no puede haber interrupción en este momento.

SR. PARGA FIGUEROA: Es una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Vamos a terminar con el Calendario de Lectura y tan pronto terminemos.

SR. PARGA FIGUEROA: Una cuestión de orden se puede plantear en cualquier momento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Sí. ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, el compañero Sergio Peña Clos ha estado exhibiendo en el Hemiciclo de este Senado un rótulo que es ofensivo a figuras públicas de este país, particularmente correligionarios de este servidor. Eso es una violación del Reglamento de este Senado y solicito que se remueva inmediatamente ese rótulo del Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Cuál es la regla que usted cita para hacer su planteamiento de orden?

SR. PARGA FIGUEROA: Basta con señalar el decoro del Senado, el prestigio, la dignidad de este Cuerpo, que están siendo violentados viciosamente por el compañero senador Sergio Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Le indico al compañero Parga, que planteó la cuestión de orden, que por favor nos indique en qué regla usted basa su cuestión de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Hay una pregunta de la Presidencia al compañero Parga y estoy esperando que él me conteste.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para ilustrar a la Presidencia. Además de ser una cuestión de orden, podría constituir un cuestión de privilegio, bajo la Sección 44.1, que dice que: "Privilegio de Cuerpo son aquellas cuestiones que se plantean en el Cuerpo sobre hechos o expresiones que afecten los derechos, la dignidad, el decoro, la seguridad y la severidad del Senado, así como la integridad de sus procedimientos".

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Esa es la Sección que usted está basando su planteamiento?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo puedo basar mi planteamiento sobre esa Sección, pero me asombra que sea necesario invocar ninguna disposición reglamentaria ante una cosa que es evidente, que es lesiva a la dignidad de este Cuerpo. Y si vamos a traer rótulos aquí de esa naturaleza, yo voy a traer ahora mismo el cuarto monito y lo voy a poner en el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Lo que pasa es que los planteamientos de orden se hacen basados en el Reglamento, tiene que citar una disposición. Yo no he visto el rótulo que el

compañero Sergio Peña Clos tiene en su escritorio, así es que no puedo ser testigo de eso. Así que hasta que me haga el planteamiento de orden, me cite una regla, la voy a declarar sin lugar por este momento.

SR. PARGA FIGUEROA: Pues, sustituimos la cuestión de orden por de privilegio de Cuerpo y ya se le citó la Sección del Reglamento que es aplicable en este caso.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Privilegio de Cuerpo o privilegio de Senadores?

SR. PARGA FIGUEROA: Privilegio de Cuerpo. El que está siendo ofendido en este momento es el Senado de Puerto Rico por uno de sus miembros.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: El señor Presidente, en estos instantes ha permitido sin que usted pida ilustración alguna que aquí se invoque un privilegio personal o senatorial cuando aquí lo único que ha habido son unas fotos de lo que yo llamo los tres monitos de la corrupción. ¿Por qué no se invoca que este pueblo fue saqueado, señor Presidente?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: ...Y entonces invocar acomodaticamente...

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: ...señor Presidente, y usted ha permitido que...

SR. PARGA FIGUEROA: Yo exijo que...

SR. PEÑA CLOS:el amigo Orlando Parga...

SR. PARGA FIGUEROA: ...de este Senado...

SR. PEÑA CLOS: ...que no sabe el A,B,C de procedimiento parlamentario invoque un privilegio de Cuerpo, cuando ningún Senador está envuelto...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Cuestión de orden.

SR. PEÑA CLOS: ...en esta foto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Cuestión de orden. Este Presidente se va a reservar la decisión sobre el planteamiento según el Reglamento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Vamos a continuar con el próximo asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Va a plantear otro asunto?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sobre la Sección 44.1 no admite posposición a la decisión. Solamente en la Sección 43.2 permite que una cuestión de orden se podrá posponer por un termino de 48 horas su consideración. Las cuestiones de privilegio, que es la Sección 44.1, no le aplica esa disposición reglamentaria, es una regla aparte.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): La Presidencia en reconsideración al planteamiento le voy a pedir al compañero senador Sergio Peña Clos que retire ese rótulo o retrato que tiene alusión a los tres monos de la corrupción. Así que en deferencia a este Cuerpo, le voy a pedir que retire del escritorio lo alusivo a la corrupción sobre este particular.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Nosotros no tenemos ningún reparo, ni ninguna objeción a lo que usted ha dispuesto, pero sí tengo que llamarle la atención que los amigos que hoy invocan el Reglamento han sido incapaces de sostenerlo a través de año y medio que lleva este cuatrienio. Y yo quiero decirle al señor Presidente, que estos cuatro monitos me los entregó una Senadora de la Minoría...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, señor Presidente.

- SR. PEÑA CLOS: ...y que yo. Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Deje que acabe el compañero Senador.
- SR. PEÑA CLOS: Y el compañero sin que se hubiese solicitado reconsideración...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden, señor Presidente, cuestión de orden.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Es cuestión de orden, pero...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La cuestión de orden está por encima de cualquiera otra consideración. Señor Presidente, cuestión de orden.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Adelante, compañero Sergio Peña Clos.
- SR. PEÑA CLOS: El compañero...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. PEÑA CLOS: Al compañero yo no lo he escuchado.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Déjeme...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ...ya yo oí su cuestión de orden.
- SR. PEÑA CLOS: ...porque esa es su costumbre...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ...la declararé sin lugar. Quiero que el compañero Sergio Peña, acabe su planteamiento. Manténgase en el decoro que este Cuerpo necesita, señor Sergio Peña Clos.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Adelante, Sergio Peña Clos.
- SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. PEÑA CLOS: El compañero...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. PEÑA CLOS: El compañero es un fenómeno.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Ya yo declararé su planteamiento cuestión de orden, fuera de orden.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El no puede terminar sus planteamientos, señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Así es que..., señor McClintock, por favor.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Y yo le digo a usted, que ya yo declararé su planteamiento fuera de lugar...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ...deje que acabe el compañero Sergio Peña Clos. Adelante, Sergio Peña Clos.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. PEÑA CLOS: La verdad es que son unos fenómenos invocando el Reglamento que no aplica, señor Presidente.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor McClintock, si usted insiste, le voy a decir al Sargento de Armas que lo remueva de aquí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de orden. Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de orden. Señor Presidente, quiero plantear una cuestión de orden.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, señor Presidente. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Prats.

SR. PRATS PALERM: Para que se decrete un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Como cuestión de privilegio, se declara un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SR. PARGA FIGUEROA: Hay una cuestión de orden planteada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Hay una que se declaró sin lugar y ahora se declaró un receso.

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Se reanuda la sesión. La Presidencia quiere aclarar un asunto. Segundo, la cuestión de...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ...déjeme expresarme, señor Sergio Peña Clos. La cuestión de privilegio planteada por el señor Parga, fue decidida ya por este Presidente, así que le pido y le imploro al compañero Sergio Peña Clos, que retire cualquiera alusión que usted tiene en su banca con relación a la corrupción, según planteó el compañero Orlando Parga.

El planteamiento de orden de Kenneth McClintock, fue declarado sin lugar. Así es que se continúe, tan pronto usted remueva lo que tenga en su banca alusivo a la corrupción, que se continúe con la lectura del Calendario.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, voy a plantear una cuestión de privilegio personal.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Usted la está planteando ahora, anteriormente no la planteó.

SR. PEÑA CLOS: Ahora, sí. Lo que pasa es que no me dejaban hablar, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Usted tuvo bastante oportunidad de hablar.

SR. PEÑA CLOS: No, yo solicité que usted me reconociera y usted no me reconoció.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Lo reconocí, y habló y me causó un incidente con el compañero McClintock, así que es que continúe. Usted plantea un privilegio, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: La cuestión de privilegio personal...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: ...se puede plantear en cualquier momento.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Adelante, le estoy diciendo que adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Bien. Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Senador McClintock, está fuera de lugar, deje que el compañero que hizo...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo tengo un planteamiento...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ...el planteamiento de privilegio personal proceda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la Regla 44...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Proceda el señor McClintock...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la Sección 44....

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): El senador McClintock está fuera de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Sección 44...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Hizo un planteamiento de privilegio personal y yo le he dicho le he dicho al señor Sergio Peña Clos que proceda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: omite la cuestión de privilegio personal durante la lectura del Calendario, Sección 44.3, inciso 3. Lo invito a leerlo, 44.3, inciso 3.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, señor Presidente, aquí de momento ha habido un destape de conocimientos...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Un momentito, compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo voy pedir que el compañero Kenneth McClintock se quede en su banca, y cuando diga algo para el conocimiento de todos aquí presentes, es un fenómeno a ese nivel...

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a resolver. Conforme a...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...la Presidencia va a resolver.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a resolver.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: ...Sección 44.3: "Las cuestiones de privilegio personal o del Cuerpo tendrán preferencias sobre los demás asuntos, excepto 1, 2, 3, la tres dice: "cuando el Secretario esté cumpliendo con sus funciones de lectura de documentos y calendarios". Eso implica, que el compañero Sergio Peña Clos no puede dirigirse en este momento como una cuestión de privilegio y tendrá que esperar en su momento, el cual tendrá derecho así hacerlo. Adelante con el Calendario de Lectura.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Alfredo Ortiz-Dalio, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Angelita Rieckehoff, como miembro de la Junta Consultiva de Seguros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos J. Santiago Hernández, como miembro del Consejo consultivo para los Asuntos de la Vejez.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 843, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

1. Sr. Gilberto Puig
Seguro Social: 581-98-9501
Apartado 8303
Humacao, Puerto Rico 00792
Para la compra de una planta eléctrica para la
condición de salud de su nieto Jean C. Puig Benítez \$500.00
Subtotal: \$500.00
TOTAL: \$500.00

Sección 2. – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Gobierno Municipal de Humacao le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 843, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “(500.00)” y sustituir por “(500)”.
tachar “del” y sustituir por “de”.
tachar “los propósitos que se detallan” y
sustituir por “que sean utilizados según se
detalla”.

Página 1, línea 9,

después de “eléctrica” tachar “para” y sustituir
por “por”.

Página 1, línea 10,

después de “Benítez” insertar
“que padece de pulmonía por aspiración,
traqueotomía
y enelopatía anóxica y necesita estar conectado
a
equipo de alta tecnología en todo momento y de
por vida”
y en la misma línea, tachar “\$500.00” y sustituir
por “\$500”.

Página 1, línea 11,
Página 1, línea 12,
Página 2, línea 6,

tachar “\$500.00” y sustituir por “500”.
tachar “\$500.00” y sustituir por “\$500”.
después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “(500.00)” y sustituir por “(500)”.
tachar “del” y sustituir por “de”.
tachar “los propósitos que se detallan” y
sustituir por “que sean utilizados según se
detalla”.

Página 1, línea 4,

tachar “, traspaso y contratación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 843, tiene el propósito de asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1334, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados en la partida 11, Inciso J. Municipio de Sabana Grande.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados en la partida 11, Inciso J. Municipio de Sabana Grande, para los mismos propósitos.

Sección 2. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en al Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1334, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 8,

después de “para” insertar “ser utilizados para”.
tachar “al” y sustituir por “la”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “Grande” insertar “, para ser utilizados para los mismos propósitos ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1334, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados en la partida 11, Inciso J. Municipio de Sabana Grande, para ser utilizados para los mismos propósitos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1457, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso (j) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 750 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (j) de la Sección 1 de la de la Resolución Conjunta Núm. 463 de 26 de octubre de 2001, para que lea como sigue:

“j. **[Festival de Parodias, Inc.**
Calle León 232 Bo. Colombia
Mayagüez, P. R. 00680
Para los gastos del Festival de Reyes **2,000.00]**
Eugenio Vázquez Galarza
S.S. 583-56-7893
P.O. Box 123
Maricao, P.R. 00606
Teléfono (787) 323-7160
Para los gastos médicos, viaje y estadía a
Miami, Florida en la operación de su hijo
Mohamed Eumir Vázquez Morales **2,000.00”**

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1457, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “463 de 26 de octubre” y sustituir por “750 de 21 de diciembre”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1457, tiene el propósito de enmendar el inciso (j) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 750 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 134, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a investigar si se está implantando la política pública con respecto al suicidio establecida en la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999 y si la Comisión creada por dicha ley para implantar la misma está cumpliendo con sus responsabilidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“El suicidio es la manifestación más extrema de la violencia por ser la violencia autoinfligida. Es la violencia contra sí mismo y contra los demás”. Así lee dicha aseveración en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999.

Dicha ley estableció la política pública dirigida a atender el problema del comportamiento suicida. Además, se crea la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio.

El Gobierno de Puerto Rico reconoce, según el Artículo 2 de dicha ley, que debe propiciar la investigación científica del suicidio, el adiestramiento a los profesionales de ayuda, el desarrollo de servicios para atender las necesidades de estas personas en crisis y a sus familias, de modo que se facilite su recuperación y su reincorporación a la vida social y productiva.

El el Artículo 5 establece que la Comisión debe tener un plan de acción que incluirá el adiestramiento a los profesionales de ayuda, iniciativas dedicadas a la prevención del suicidio, entre otros.

Tal y como se reconoce en el enumerado 5 del Artículo 2, el suicidio es un problema complejo, multifactorial (biológico, psicológico y un problema social), por lo que no puede pretenderse razonablemente que se erradique en tan corto tiempo. No obstante, en lo que va de año se han suscitado muchos casos de suicidio que levantan interrogantes sobre la efectividad de la propia Ley 227 o de su implantación.

Para el Senado de Puerto Rico es de suma preocupación el problema del suicidio y ante los hechos ocurridos recientemente, aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a investigar si se está implantando la política pública con respecto al suicidio establecida en la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999 y si la Comisión creada por dicha ley para implantar la misma está cumpliendo con sus responsabilidades.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, antes de concluir la Primera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 134, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 3: tachar “implantar la misma” y sustituir por “implantarla”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “lee dicha aseveración” y sustituir por “se asevera”

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “dirigida a” y sustituir por “para”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “se crea” y sustituir por “creó”

Página 1, párrafo 4, línea 2: después de “ayuda” tachar “(,)” e insertar “e”

Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar “enumerado” y sustituir por “Inciso”

En el Texto:

Página 2, línea 3: después de “1999” insertar “(,)”; en esa misma línea tachar “implantar la misma” y sustituir por “implantarla”

Página 2, línea 6: tachar “Primera” y sustituir por “Segunda”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 134 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investigue si se está implantando o no la política pública adoptada para atender el problema del suicidio, de conformidad y en la medida que lo dispone la Ley Nom 227 del 12 de agosto de 1999. La Comisión también debe investigar si la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio, creada por ese estatuto está cumpliendo con sus funciones y responsabilidades.

El suicidio es un problema de salud complejo que tiene serias implicaciones en la unidad familiar de las personas con tendencias o conducta suicida y en nuestra sociedad. En las últimas décadas han aumentado significativamente los casos de ese tipo, particularmente entre niños y adolescentes por múltiples factores. No obstante, ese patrón de comportamiento puede erradicarse de nuestra sociedad con una política pública y programas de ayuda directa en crisis a la persona con tendencias suicidas, asistida por profesionales en la conducta humana, que los ayuden a recuperarse y reincorporarse a la comunidad y al ambiente laboral con seguridad y confianza en sí mismo. La investigación científica es también un instrumento indispensable para atacar el problema y crear instrumentos de prevención.

Esos son precisamente los propósitos de la Ley Núm. 227 antes citada, cuya implantación debe investigarse para estar bien informados sobre los logros alcanzados y los ajustes o cambios que son menester para que se cumpla a cabalidad con la política pública que postula. Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 134 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1872, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para declarar monumento histórico la edificación que alberga la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe, localizada en el Municipio de Isabela.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El edificio que alberga la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe fue construido durante el 1905. En sus inicios éste consistió en una estructura de madera. Fue inaugurado el 1ro. de diciembre de 1905 con el nombre de Escuela Corchado, siendo la primera escuela urbana en construirse en el Municipio de Isabela. Durante el 1927 esta edificación fue reconstruida en hormigón, reflejando las mismas características distintivas de un tipo y método de construcción muy particular.

La edificación está asociada con eventos que han constituido el patrón general de la historia. Debido al cambio de soberanía se incrementó el número de construcciones de edificios públicos y tomó auge en la arquitectura el uso del estilo de resurgimiento español. Este particular estilo se utilizó como una forma de facilitar la “integración y modernización” de Puerto Rico. Los parapetos curvos, la simetría, los mosaicos, las tejas, las paredes lisas y la horizontalidad son todos elementos propios del estilo que caracterizó esta época. Estilo que comenzó siendo utilizado en las obras de gobierno y terminó popularizándose hasta convertirse en uno de los preferidos por la élite cultural y política puertorriqueña.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el indiscutible valor histórico y arquitectónico de esta estructura, y su aportación a nuestra sociedad y cultura, por lo que entiende meritorio declarar la misma monumento histórico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara monumento histórico la edificación que alberga la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe, localizada en el Municipio de Isabela.

Artículo 2.-La Junta de Planificación, en coordinación con y el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Oficina Estatal de Preservación Histórica, tomará las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley e incluirá la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe en su lista de Sitios y Lugares Históricos, a tenor con las disposiciones de la legislación vigente y el Reglamento Núm. 5 de Sitios y Zonas Históricas.

Artículo 3.-El Departamento de Educación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, instalará una tarja conmemorativa alusiva a tal designación, no más tarde de seis (6) meses luego de entrar en vigencia esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe en relación con el P. de la C. 1872, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Para" insertar "encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación, estudiar la posibilidad de".

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1

Después de "Se" insertar "encomienda al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación, estudiar la posibilidad de". En la misma línea eliminar "declara" y sustituir por "declarar".

Página 2, línea 4

Después de "Puertorriqueña" eliminar "y la Oficina Estatal de Preservación Histórica".

Página 2, línea 5

Después de "Ley" eliminar "e incluirá la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe en su lista de Sitios y Lugares Históricos, a tenor con las disposiciones de la legislación vigente y el Reglamento Núm. 5 de Sitios y Zonas Históricas".

Página 2, líneas 9 a la 11

Eliminar en su totalidad.

Página 2, línea 12

Tachar "4" y sustituir por "3".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1872 propone declarar monumento histórico la edificación que alberga la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe, localizada en el Municipio de Isabela.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña en su memorial explicativo referente a este proyecto señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que "la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico".

De igual forma la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica de dicha Agencia establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, además, que esa entidad tendrá la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

En consecuencia de lo anterior y en vista de que el Instituto no ha intervenido en la consideración de las propiedades propuestas como monumentos históricos, la institución no puede favorecer el P. de la C. 1872 tal como fue presentado. El Instituto, en defensa de sus prerrogativas, según establecidas por ley, favorece que se le refiera el asunto a los fines de realizar el estudio correspondiente, de conformidad con los criterios establecidos. Para ello es indispensable enmendar el contenido del P. de la C. 1872.

En consonancia con lo anterior, esta Honorable Comisión propone las enmiendas recogidas en este informe, dirigidas a encomendarle a la referida agencia la realización del estudio que la ley dispone.

El Instituto indica, además, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso, si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras.

La situación antes expuesta no se soluciona, como se dispone en el P. de la C. 1872, con ordenarle al Instituto de Cultura Puertorriqueña que adquiera y restaure con sus propios fondos los referidos inmuebles. El presupuesto de esa Agencia ya está comprometido con las treinta y ocho (38) estructuras que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Si la Asamblea Legislativa no aumenta significativamente el presupuesto del Instituto no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasan su capacidad.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 1872, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2152, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para designar la Escuela Elemental Eugenio Brac del Municipio de Naguabo en conjunto con los demás edificios que le acompañan y complementan como Monumento Histórico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Elemental Eugenio Brac fue construida en el año 1916. La misma fue utilizada en sus inicios como un establecimiento donde se ofrecían diferentes programas de estudios como énfasis en la enseñanza del inglés. Su nombre provino como condición del donante de los terrenos.

La construcción de la Escuela y el uso dado recoge parte del estilo y disposición de los salones de los edificios escolares norteamericanos de principio del Siglo XX, adaptados a las condiciones tropicales de la Isla.

La Escuela Elemental Eugenio Brac cuenta con una fachada que es sobria. Además, tiene un balcón saliente apoyado en columnas de estilo arquitectónico indefinido lo que convierte dicha estructura en una joya arquitectónica.

La Asamblea Legislativa entiende que esta medida es importante, ya que declara Monumento Histórico un edificio que tiene más de ocho décadas de construido y es la estructura escolar más grande del Municipio de Naguabo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa a la Escuela Elemental Eugenio Brac del Municipio de Naguabo en conjunto con los demás edificios que le acompañan y complementan como Monumento Histórico.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 2152, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “Para” insertar “encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de declarar”. En la misma línea eliminar “designar”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1

Después de “Se” insertar “encomienda al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de declarar”. En la misma línea eliminar “designa”.

Página 2, línea 4

Eliminar toda la línea 4 hasta la línea 6 en su totalidad.

Página 2, línea 7

Tachar "3" y sustituir por "2".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2152 propone designar la Escuela Elemental Eugenio Brac del Municipio de Naguabo en conjunto con los demás edificios que le acompañan y complementan como Monumento Histórico.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en su memorial explicativo concerniente a esta medida legislativa señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que “la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico”.

De igual forma la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica de dicha Agencia establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, además, que esa entidad tendrá la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

En consecuencia de lo anterior y en vista de que el Instituto no ha intervenido en la consideración de las propiedades propuestas como monumentos históricos, la institución no puede favorecer el P. de la C. 2152 tal como fue presentado. El Instituto, en defensa de sus prerrogativas, según establecidas por ley, favorece que se le refiera el asunto a los fines de realizar el estudio correspondiente, de conformidad con los criterios establecidos. Para ello es indispensable enmendar el contenido del P. de la C. 2152.

En consonancia con lo anterior, esta Honorable Comisión propone las enmiendas recogidas en este informe, dirigidas a encomendarle a la referida agencia la realización del estudio que la ley dispone.

El Instituto indica, además, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso, si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras.

La situación antes expuesta no se soluciona, como se dispone en el P. de la C. 2152, con ordenarle al Instituto de Cultura Puertorriqueña que adquiera y restaure con sus propios fondos los referidos inmuebles. El presupuesto de esa Agencia ya está comprometido con las treinta y ocho (38) estructuras que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Si la Asamblea Legislativa no aumenta significativamente el presupuesto del Instituto no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasan su capacidad.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración, del Proyecto de la Cámara número 2152, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 451, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para declarar monumento histórico a la Central Cambalache, ubicada en el barrio Santana del Municipio de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante varias décadas de los Siglos XIX y XX, la industria de la caña fue el eje de la economía de Puerto Rico y la fuente principal de empleos para el pueblo puertorriqueño. Las centrales azucareras de fines del Siglo XIX y de principios del Siglo XX son propiedades históricas vitales para la interpretación del desarrollo económico de Puerto Rico. Muchas de estas propiedades son potencialmente elegibles para ser designadas bajo el Registro Nacional de Lugares Históricos por su relevancia como testigos de la historia socioeconómica de Puerto Rico y por el valor que su maquinaria tiene para el estudio del crecimiento de la ingeniería. La Central Cambalache constituyó el centro de actividad agrícola, económica y de mano de obra de la zona rural y urbana alrededor de Arecibo.

Esta instalación agrícola-industrial es considerada por los ciudadanos de dicha región como un símbolo histórico y representativo que merece ser recordado y declarado como monumento histórico. Por lo cual, esta Asamblea Legislativa estima necesaria la aprobación de esta Ley, que persigue declarar a la Central Cambalache parte del patrimonio cultural e histórico de toda una época representativa de la economía centrada en la industria azucarera.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se declara monumento histórico a la Central Cambalache, ubicada en el barrio Santana del Municipio de Arecibo.

Sección 2.-La Junta de Planificación de Puerto Rico, en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña, tomará las medidas correspondientes para el mantenimiento y la conservación de dicho patrimonio para beneficio de la generación actual y de las venideras.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con la R. C. de la C. 451, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “Para” insertar “encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de”.

En el Texto Decretativo:

Página 1, línea 1

Después de “Se” insertar “encomienda al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de declarar”. En la misma línea, eliminar “declara”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 451 propone declarar monumento histórico a la Central Cambalache, ubicada en el Barrio Santana del Municipio de Arecibo.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña en su memorial explicativo referente a esta medida, señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que “la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico”.

De igual forma la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica de dicha Agencia establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, además, que esa entidad tendrá la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

En consecuencia de lo anterior y en vista de que el Instituto no ha intervenido en la consideración de las propiedades propuestas como monumentos históricos, la institución no puede favorecer el R.C. de la C. 451 tal como fue presentado. El Instituto, en defensa de sus prerrogativas, según establecidas por ley, favorece que se le refiera el asunto a los fines de realizar el estudio correspondiente, de conformidad con los criterios establecidos. Para ello es indispensable enmendar el contenido del R.C. de la C. 451.

En consonancia con lo anterior, esta Honorable Comisión propone las enmiendas recogidas en este informe, dirigidas a encomendarle a la referida agencia la realización del estudio que la ley dispone.

El Instituto indica, además, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso, si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras.

La situación antes expuesta no se soluciona, como se dispone en el R.C. de la C. 451, con ordenarle al Instituto de Cultura Puertorriqueña que adquiera y restaure con sus propios fondos los referidos inmuebles. El presupuesto de esa Agencia ya está comprometido con las treinta y ocho

(38) estructuras que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Si la Asamblea Legislativa no aumenta significativamente el presupuesto del Instituto no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasan su capacidad.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara número 451, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2204, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la necesidad de instalación de un semáforo en la PR #111 intersección con la PR #422, en el Barrio Capá de Moca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La PR #111, mejor conocida como la carretera 111, es la vía principal de comunicación con los pueblos de Moca, San Sebastián y Lares. Esta vía de rodaje comienza en Aguadilla y se extiende hasta el pueblo de Utuado. Como vía principal, esta carretera 111, tiene un constante flujo vehicular. En todo este lugar se encuentran infinidad de negocios, escuelas, iglesias, hospitales y demás instalaciones visitadas por nuestros contribuyentes lugares propios de una avenida principal.

A la altura de la carretera 111 con la PR #422, los vecinos del Barrio Capá de Moca se encuentran sumamente preocupados por la cantidad de accidentes que están ocurriendo en esta intersección debido a la falta de un semáforo en la vía de rodaje.

Estos nos plantean su inquietud ya que en las inmediaciones de esa área ubica una capilla católica y la Escuela Narciso Bosques; lugares en los que a diario hay un movimiento constante de estudiantes, padres, maestros y público en general que visitan estas instalaciones.

La preocupación de los vecinos del Barrio Capá de Moca es tan grande que estos han hecho infructuosos intentos por ser escuchados, pero han caídos en oídos sordos con las instituciones y agencias que tienen jurisdicción primaria en cuanto este asunto.

Es menester de nosotros, esta Honorable Asamblea Legislativa, el velar por la seguridad y tranquilidad de nuestro pueblo y continuar realizando la obra necesaria para que nuestra Isla continúe hacia adelante y que todo lugar sea uno seguro y digno para todos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la necesidad de instalación de un semáforo en la PR #111 intersección con la PR #422, en el Barrio Capá de Moca.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones en ciento (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1948, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre los reclamos de vicios de construcción y otras posibles irregularidades existentes en la comunidad “Arroyo del Mar” en la ciudad de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra responsabilidad como legisladores no radica exclusivamente en la radicación de proyectos para impactar al colectivo puertorriqueño. Es también nuestra responsabilidad responder a las voces de ciudadanos particulares cuando sus derechos pueden estar viéndose afectados por acciones de otras personas jurídicas. Ante este cuadro, es nuestro deber responder al llamado de un grupo de propietarios del complejo “Arroyo del Mar” ante sus reclamos de que sus residencias tienen múltiples vicios de construcción.

Ante esta situación, es nuestro deber efectuar una investigación sobre las posibles irregularidades habidas en dicho complejo, las que, de ser existentes, afectarían el derecho constitucional al disfrute de la propiedad. Entendemos que poseemos la potestad de realizar dicha investigación ya que dentro de las facultades y funciones de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Legislativa se encuentran: investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos o relacionados con su jurisdicción ; o aquéllos que le sean referidos. A su vez, pueden: celebrar vistas públicas, citar testigos, escuchar testimonios, y solicitar aquella información documental o de cualquier otra índole que considere necesaria para su gestión. (*Reglamento del Senado de Puerto Rico*, Regla 13, Sección 13.1).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, consideramos prudente y necesario iniciar una investigación sobre la situación de alegados problemas de vicios de construcción y otras posibles irregularidades, que enfrentan residencias sitas en el complejo “Arroyo del Mar”, en la

ciudad de Arroyo, para así viabilizar el hecho de que sus residentes puedan resolver lo antes posible la problemática existente en sus respectivas propiedades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos y de Vivienda del Senado de Puerto Rico a investigar los reclamos de aparentes vicios de construcción y otras posibles irregularidades, existentes en un sector de la comunidad “Arroyo del Mar”, sita en la ciudad de Arroyo.

Sección 2.- Las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos y de Vivienda del Senado deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Proyecto de la Cámara 2555, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas adscrita al Instituto de Cultura de Puerto Rico, designe el área de la antigua carretera Núm. 2, Carr. 4491, que comprende desde el Río Camuy hasta el monumento al Veterano de Camuy, Avenida Los Veteranos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros veteranos, son personas que sacrificaron y arriesgaron sus vidas por la patria. Dedicaron parte de su juventud defendiendo sus ideales y hoy día muchos de éstos aún sufren a causa de las vivencias a las que se expusieron. Es por esto, que debemos distinguir a los veteranos puertorriqueños, la Asociación de Veteranos y la Legión Americana Puesto Núm. 25, del Municipio de Camuy.

Esto no les devuelve ni recompensa el tiempo vivido, ni las duras experiencias pasadas, pero al menos le proyectaremos lo agradecida que se encuentra su patria por haber sido defendida tan dignamente.

Esta Asamblea Legislativa entiende que nos corresponde reconocer a estos seres y hacer justicia. Puerto Rico posee una deuda con estos luchadores, quienes se sentirán muy honrados con este reconocimiento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas adscrita al Instituto de Cultura de Puerto Rico, designe el área de la antigua carretera Núm. 2, Carr. 4491, que

comprende desde el Río Camuy hasta el monumento al Veterano de Camuy, Avenida Los Veteranos.

Sección 2.-La Comisión denominadora, deberá realizar el trámite necesario para la denominación antes de 11 de noviembre de 2002, fecha en que se celebra el Día del Veterano.

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2203, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico ante el fallecimiento de la congresista Patsy Takemoto Mink.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre del corriente, se produjo en Honolulu, Hawaii, la muerte de una mujer , quien, además de romper barreras, tocó la vida de miles de mujeres puertorriqueñas.

Patsy Takemoto Mink, durante sus 24 años de servicio como congresista por el Estado de Hawaii fue coautora del Título IX de la Ley Federal de Educación, que requiere igual financiamiento para actividades atléticas y académicas para las mujeres. Gracias a esa ley, miles de universitarias puertorriqueñas han podido participar en actividades deportivas y cursar materias cuyo ofrecimiento no existía previo a la aprobación del Título IX.

Nacida en 1927 entre las plantaciones azucareras que adornaban la isla de Maui, fue la primera mujer de origen asiático en postular como abogada en Hawaii, fue electa en 1956 a la Legislatura Territorial, y en 1958 al Senado Territorial. En 1964 fue electa al Congreso, desempeñándose de 1965 a 1977 y de 1990 hasta su reciente fallecimiento.

El Senado de Puerto Rico se entristece con la muerte de una singular congresista que hizo tanto por los derecho de la mujer, dentro y fuera de su nativo Estado de Hawaii.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico ante el fallecimiento de la congresista Patsy Takemoto Mink.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, traducida en inglés, será remitida a su viudo John F. Mink, y a su hija Gwendolyn, a su antigua oficina congresional en Washington, D.C.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2217, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación a la Iglesia Bautista de Carolina en la celebración de su número ciento un (101) años de servicios a la comunidad, al pueblo de Carolina y a los municipios del área Este de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Iglesia Bautista de Carolina se encuentra de plácemes ante la celebración de su aniversario ciento uno (101). En el año 1900, Pedro Juan Cabrera y don Isaías Dimas Cabrera vinieron desde Guánica hasta Carolina con el propósito de predicar el evangelio de salvación en Cristo. Por su mensaje, muchos aceptaron al Señor; y en el 1901 se dió inicio a la gran obra bautista en Carolina.

Los servicios se iniciaron en un local alquilado en la calle Salvador Brau, esquina José De Diego. En sus principios, ese grupo de cristianos eran como nómadas, y se reunían en diferentes lugares, lo que retardó el crecimiento de la iglesia. Sin embargo, esos hermanos eran muy valientes y comenzaron a brindar al pueblo de Carolina un nuevo liderato que ayudó a fortalecer el área espiritual, cívica y literaria de la comunidad.

No eran tiempos muy fáciles, pues se vivía en extrema pobreza y los medios de transportación eran los caballos, coches y carretas. El espíritu de esos creyentes los llevó a utilizar dichos medios para recorrer largas distancias para predicar, enseñar y compartir con quienes sufrían el dolor y las necesidades de aquéllos tiempos. A través de su obra evangelizadora bajo el liderato de hombres y mujeres comprometidos con el Señor levantaron ministerios educativos, sociales, musicales, entre muchos más, que aún al día de hoy trabajan con igual entusiasmo, que creyentes y no creyentes alaban a Dios a través de todas esas obras misioneras.

El tiempo sigue transcurriendo, pero la Iglesia Bautista de Carolina sigue sirviendo a la comunidad, no tan solo del área de Carolina, sino del área Este de Puerto Rico. A pesar de los tiempos difíciles que se viven hoy día, la Iglesia Bautista de Carolina sigue predicando que **hay esperanzas para aquél que confía en Cristo Jesús**, y que ha dejado en el Señor todas sus cargas y preocupaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a la Iglesia Bautista de Carolina en la celebración de sus ciento un años (101) de aniversario sirviendo al pueblo de Carolina y a los municipios del área Este de nuestra querida isla de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se le dará a la Pastora Carmen Cecilia Adames de la Iglesia Bautista de Carolina en forma de pergamino.

Sección 3.- Se le brindará copia de esta Resolución a los medios de prensa para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución cobrará vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se proceda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Hay objeción. Aquellos a favor que se proceda con el Calendario, voten sí. Aquellos que se opongan, digan que no. Aprobado. Adelante con el Calendario.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Cuestión de orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. PARGA FIGUEROA: El Presidente dio instrucciones para que se removieran tres de los cuatro monitos y no se han removido.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Perdone usted. Diga, ¿su petición cuál fue?

SR. PARGA FIGUEROA: Su Señoría dio instrucciones para que se removiera el rótulo de los tres monitos.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Eso es así.

SR. PARGA FIGUEROA: El cuarto no se puede remover, pero no se han cumplido sus instrucciones.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No tiene que hacer alusiones indecorosas y está fuera de orden.

SR. PARGA FIGUEROA: No, señor Presidente, es que además del rótulo....

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Senador Parga, usted está fuera de orden.

SR. PARGA FIGUEROA: Además del rótulo, hay una figura...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Por favor, señor Parga usted está fuera de orden. No tiene que hacer alusiones indecorosas. Si usted le solicitó a este Cuerpo que se removiera lo que se solicitó y este Presidente ordenó que se removiera, no haga otras alusiones personales, por favor.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, proteja el decoro del Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Eso estoy haciendo. Así que, por favor, fuera de orden.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, estoy planteando una cuestión de privilegio personal.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Cuál es la cuestión de privilegio personal?

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, el Reglamento del Senado contempla la discusión y el debate en un ambiente de respeto, en un ambiente de cordialidad y básicamente está predicado casi siempre en el debate que ocurre en un Cuerpo como éste, a donde la palabra "Parlamento" cobra vigencia porque viene del latín que quiere decir "parlar", hablar, y para mantener unas reglas de comportamiento que en muchas ocasiones se violentan acremente y fácilmente, por desconocimiento muchas veces...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Sergio Peña Clos...

SR. PEÑA CLOS: ...del Reglamento.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Por favor, sucintamente, dígame cuál es la cuestión de privilegio personal.

SR. PEÑA CLOS: Estoy haciendo, éste es el introito, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Adelante.

SR. PEÑA CLOS: No me va a tener que halar los calzones para entrar a considerar la materia en sí. En el día de hoy, este servidor se presentó a este Hemiciclo con un rótulo sobre los tres monitos de la corrupción. No hablo de corrupción, la figura de Pedro Rosselló, no veo corrupción en la figura de Carlos Pesquera, no oigo la corrupción en la figura de Jorge Santini.

Señor Presidente, no ha sido la intención de este servidor, herir las susceptibilidades, esas finas, que hay en muchos compañeros que se sienten aludidos, yo no sé por qué, porque yo no he hablado de ninguno de ellos. Lo que recoge esta foto es el sentimiento que embarga a un pueblo, sobre lo que ha sucedido en este país en los últimos ocho (8) años. Pero los amigos se sienten aludidos de golpe y porrazo, defensores acrisolados, exigentes, cuando a ninguno de ellos se ha tocado.

A mí, me han dicho aquí “agricultor de tiesto”, y yo le dije al amigo, que él era “albañil de mezcla lista”. Y en una ocasión que dijo que yo no era su colega, que yo no era su correligionario, que yo era su colega y yo le dije, somos colegas porque los dos guíamos automóvil. En esa dimensión somos usted y yo colegas, Señor Presidente, pero esta foto no ha sido intención de este servidor herir ninguna susceptibilidad de los compañeros Senadores de la Minoría del PNP. Yo no he aludido a ninguno de ellos, yo no he mencionado a uno solo de ellos. Si tengo esta opinión, ésta es una opinión que recoge la inmensa mayoría de este pueblo, que lo ha expresado de distintas maneras. Pero, frente a esa epidermis tan fina, no importa la gordura que nos acompañe, pues yo no tengo ningún impedimento para regalar esta foto, que no ha sido mi intención herir al amigo Kenneth McClintock. ¡Dios me libre, Kenneth! ¡Dios me libre, Orlando Parga! Yo no los he mencionado a ninguno de ustedes, yo estoy seguro que ustedes no fueron compañeros de esa corrupción, porque si no no estarían aquí.

Pero lo importante, señor Presidente, es que este regalito que me hizo a mí la senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer, lo voy a dejar en esta banca. Voy a rifar, si alguien lo quiere y tengo más, más copias de estas fotos. Se ven lo más mono, ¿sabe? aparte de eso, de los tres monitos de la corrupción. Pero mire, señor Presidente, le estoy regalando a la senadora Norma Burgos, pero guárdelo o rómpalo, pero yo tengo más, ¿sabe? yo tengo más.

Señor Presidente, lo que quería señalar que aquí en este Cuerpo tenemos que velar por la integridad del Senado. Aquí hay mucho ataque inmundo, bajuno, de parte de distinguidos miembros que no paran y mienten para atacar a la señora Gobernadora, y entonces cuando atacan es “lancen ristre”, como aquel amigo que entró a una oficina utilizando la bandera de las franjas y las estrellas como si fuera el ariete de los antiguos que derribaban murallas, derribaban puertas; utilizando esas vigas de madera empotradas en acero, pero ese tiempo ya se acabó hace rato, señor Presidente. Y lo que he hecho en el día de hoy, como la senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer, me dijo de los tres monitos que yo había hablado hace dos semanas y le pregunté ¿y cuál era el cuarto mono? El cuarto mono es el que ha hecho referencia el amigo, como si uno fuera un bípedo implume o un tonto de capirote, como si uno no supiera de la pata que él cojea, señor Presidente. Así es que no me venga a mí con esos cuentecitos este amigo. Que he dicho en el pasado otras cosas, que no ha sido mi intención ofenderlo. Y yo dije en el pasado, que llegó aquí con Escuela Superior, arropao' con la bandera americana, y que doña Miriam Ramírez de Ferrer lo ha dejado “esnú en pelota”, y anda loco por ahí. Pero estoy hablando en mi turno de privilegio personal, señor Presidente. Así es que...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Le quedan cinco (5) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente. Voy a tratar de terminar en cinco (5) minutos. Estos cuatro monitos me los regaló a mí doña Miriam. No le estoy pidiendo que doña Miriam asienta en estos instantes, pero ella sabe bien, yo estaba aquí y me trajo esos cuatro monitos, ¿qué yo voy con hacer ellos? Yo no le puedo quitar la bandera de las franjas y las estrellas, que por cierto se está buscando la quincuagésima primera y está más lejos que Marte, esa quincuagésima primera estrella está más lejos que Marte para llegar, con ese estilo y esa manera de negar lo innegable, señor Presidente, ha estado defendiendo lo indefendible.

Y yo recuerdo, como ahora, ese día que cuando me invitaron a entrar allí a la Oficina de la Procuradora de la Mujer, dije, no hagan eso, mucho menos “machulengos” grandes y coloraos, vayan si acaso, mujeres, y yo les dije, no hagan eso, porque ese hombre se va a desquiciar. Se vio como este pueblo ha observado en esa cinta fonóptica, que le llaman “video” en inglés. Esa cinta recoge una figura desquiciada, loca. Y entonces niega lo innegable y este pueblo sabe que al ver esa cinta, al verla, ese hombre ha sido capaz de negarlo. Este pueblo se pregunta de qué no será capaz uno de esos tres monos, de decirle y hacer a este pueblo adónde nadie lo ha estado observando. Y le supliqué y le rogué, es humano errar y es de sabio rectificar, al usted no hacerlo, usted está condenado a muerte en el orden político. No solamente eso, sino que le dije “a usted la sombra lo seguirá hasta su tumba” y el pueblo lo ha ido aceptando así y ahora hay cinco de esos analistas políticos de publicidad, que han dicho lo que han dicho durante dos meses y pico, señor Presidente. Y eso es lo que quería señalar a este Augusto Cuerpo, que nunca ha sido mi intención herir a ningún compañero. Soy hombre que no guardo rencores ni anido odio, pero hablo claro, de frente al sol, nunca pude haber sido renovacionista porque nadie ha visto un arco iris de frente al sol, siempre de espalda al sol. Y ese mismo liderato, señor Presidente, que hace algunas décadas, negaron, no defendieron al hombre que tenían que defender, Sergio Peña Clos, sacó la cara por la verdad y por la justicia mientras ellos callaban, eran silentes frente a una obligación que tuvieron como líderes que se llaman. Pero aquí la teoría es sencilla, señor Presidente, hay mucha cobardía, le tiemblan las rodillas, y entonces hablan a lo “sucusumucu”.

Mire, señor Presidente, hoy escuché al amigo Portavoz, invocar el Reglamento en sus distintos señalamientos y distintos artículos. Mire, un Reglamento que han echado por la borda y lo sabemos todos aquí, que aquí ha habido Reglas de Debate todo el tiempo, señor Presidente, ¿y qué puede decir la senadora Norma Burgos en tres (3) minutos? ¿Qué puede decir la senadora Miriam Ramírez de Ferrer en cuatro (4) minutos? El Reglamento dispone que cada Senador tendrá quince (15) minutos de exposición y cinco (5) de rectificación y que en ese turno de exposición pueden tener hasta una (1) hora, señor Presidente, y hasta media (½) hora en el turno de rectificación. A mí no me hablen de reglamentos porque jamás presidí el Senado durante ocho (8) años, como Vicepresidente, y Presidente en Funciones y jamás, señor Presidente, he dado un malletazo...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Le queda un (1) minuto.

SR. PEÑA CLOS: Porque he estado consciente de ese Reglamento que es para proteger las Minorías, de los abusos y los atropellos de la Mayoría, porque la Mayoría siempre hace lo que le da la gana, porque tienen los votos finales. Ese Reglamento lo he entendido, lo he digerido, lo he analizado y por eso es que le puedo decir al señor Presidente, en estos instantes que jamás he dado un malletazo y fui cuatro veces Presidente de la Comisión de Gobierno; ocho (8) años Vicepresidente, presidiendo el 99.9 de las sesiones, he sido Presidente en distintas etapas de Comisiones Especiales y jamás he dado un malletazo. Yo no soy de esos demócratas de mentirijillas y de aguas de piringa, de eso está lleno este Cuerpo, especialmente en el ala derecha, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Terminó su turno.

SR. PEÑA CLOS: Y ya le dije que había de quitarlos y ya los quité, pero estos cuatro monitos, esto habré de dejarlo aquí. Muchas gracias, doña Miriam. No sé cuál fue su intención cuando usted me hizo ese obsequio, pero como caballero al fin, aunque no sea como diría José De Diego, ínclito varón de la raza hispánica, pero yo agradezco su regalo. Y entiendo el mensaje que usted me ofreció al entregarme estos cuatro monitos. Esto no hay quién me los quite, porque entonces tendrían que quitar de todas las bancas todas las estrellitas y las no estrellitas y de todo lo que hay. Señor Presidente, ya he cumplido con su orden...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Concluyó su turno.

SR. PEÑA CLOS: ...quité las fotos, pero les aseguro a los compañeros que estoy dispuesto a entregar muchas de esas fotos a los que me las pidan en mi oficina. Muchas gracias, señor Presidente. Es más, yo estoy por creer que voy a rifar una.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Que se siga con otro asunto. Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, como cuestión de privilegio personal. El compañero en su mensaje se ha referido...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Cuál es su privilegio personal?

SR. PARGA FIGUEROA: Estoy explicándolo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: El compañero en su mensaje se ha referido en términos personales a este servidor, pero no se preocupe, señor Presidente, porque yo no habré de descender al abismo en que él se encuentra, solo.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, el compañero refleja lo que ha sido toda su vida.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Sergio Peña Clos, está fuera de orden, está fuera de orden, señor Sergio Peña Clos...

SR. PEÑA CLOS: Es que el compañero...

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ...Está fuera de orden. El tuvo una cuestión de privilegio, el Presidente accedió y ya él terminó, vamos a proceder a otro asunto. Ya se decidió este asunto, vamos hacia otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se discuta el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se proceda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alberto Bacó, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Alberto Bacó como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, recomienda favorablemente su confirmación.

La Ley Núm. 22 de 24 de junio de 1985, según enmendada, crea el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, cuyo propósito es la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, haciendo disponible a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, tales como, pero sin que se entienda limitado a instituciones dedicadas a la educación o al cuidado de la salud, cuya actividad económica tenga el efecto (directa o indirectamente) de sustituir importaciones, sin que se entienda esto como una limitación, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en dichas empresas, dando preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

El Banco tendrá personalidad legal propia y existencia separada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de cualesquiera de sus agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas.

Los negocios del Banco y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros. El Presidente del Banco Gubernamental a quien se designa como Presidente de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, o uno de los directores o jefes de los componentes del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio nombrado por el Secretario, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Administrador de Fomento Económico y el Secretario de Agricultura serán miembros ex officio de la Junta mientras desempeñen sus cargos. Los restantes cuatro (4) miembros representarán al sector privado y serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y el conocimiento del Senado. Uno (1) de los miembros que representará al sector privado será una persona identificada activamente con el sector agrícola, otra identificada activamente con el sector comercial y otra con el sector manufacturero.

II

Nace el Lcdo. Alberto Bacó el 17 de diciembre de 1958, en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se gradúa en 1976.

Obtuvo, con honores, un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. (1979) Posteriormente, cursa estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un grado de *Juris Doctor* en 1984.

En el área profesional, tiene sobre veintitrés años de experiencia financiera y legal ocupando puestos que han resultado en una combinación de exposición y experiencia en el desempeño de política pública, banca, asuntos corporativos, ley de valores, ley contributiva, auditoría y administración a nivel departamental y agencial.

En 1986 se inicia en el servicio público como Consejero Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. En 1988 fue nombrado para ocupar el puesto de Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo, ocupando este cargo hasta 1989 cuando fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento.

De 1990 a 1993 se desempeña como Presidente del Banco de Desarrollo Económico. De 1993 al presente se desempeña como socio del Bufete Mendoza & Bacó. De 1996 al presente preside Marvel Specialties, Inc., compañía dedicada a la manufactura y distribución de productos congelados.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, a la American Bar Association y al “Turnaround Management Association”.

En 1991 fue reconocido como “CPA Distinguido” por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

En el 2001 es nominado a la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, para cubrir el remanente de una vacante.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva para la consideración de este nombramiento, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Alberto Bacó, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del licenciado Alberto Bacó.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidente de Automóviles.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Edgardo Rubén Martínez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de “Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles”.

Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Por lo menos dos de los cuatro miembros representarán el interés público y uno deberá ser persona versada en el negocio de seguros.

II

Nace el Sr. Edgardo Rubén Martínez el 17 de noviembre de 1943, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Central High School en Santurce, de donde se gradúa en 1961.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico. (1965)

Comienza su carrera profesional en el 1968, en la industria de seguros trabajando como agente vendedor de la Equitable Life Assurance Company, siendo luego nombrado Gerente de Distrito.

En 1972 se ingresa a la National Life Insurance Company del Grupo de Empresas Benítez como Asistente del Vicepresidente a cargo de Ventas y Mercadeo, y en el 1978 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo, cargo que ocupa hasta el presente, así como miembro de la Junta de Directores de la National Life.

De 1992 a 1993 fue Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y miembro de la Junta de Directores por tres términos de tres años cada uno.

Del 2000 al 2001 se desempeña como Presidente de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico y miembro de la Junta de Directores desde el 2001.

Es miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Diabetes desde 1998 al presente. Desde 1992 al presente es miembro de la Junta de Directores de la Junta de la Industria Privada de San Juan y su presidente desde 1998.

Es miembro de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, del Puerto Rico Association of Life Underwriters, del Cerromar's Beach Club, del Banker's Club, de la Cruz Roja Americana, Better Business Bureau (B.B.B.), de la Asociación de Productos de Puerto Rico y de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional y cívica, entre los que se encuentran: “Top Management Award 1977”(para Ejecutivos Sobresalientes en el Campo de los Seguros) otorgado por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan; “Ejecutivo

del Año 1985” (otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico); y “Voluntario del Año 1990” (otorgado por la Asociación Puertorriqueña del Corazón), entre otros.

En el 2001 es nominado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, para cubrir una vacante en la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, se confirma al señor Edgardo Rubén Martínez, para la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Angelita Rieckehoff, como miembro de la Junta Consultiva de Seguros.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Angelita Rieckehoff como Miembro de la Junta Consultiva de Seguros, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 64 de 19 de junio de 1959, según enmendada, crea la Junta Consultiva de Seguros, compuesta de un Presidente y ocho (8) miembros asociados. El Comisionado será uno de los miembros de la Junta y será su Presidente. Los ocho (8) miembros asociados y el Presidente serán nombrados por el [la] Gobernador[a]. Los nombramientos serán por un término de cuatro (4) años.

Uno de los miembros asociados deberá tener experiencia en seguros de vida, otro en seguros sobre propiedad y riesgos misceláneos, otro en seguros o planes médicos y de hospitalización, y otro como agente, corredor o solicitador. Los cuatro miembros asociados restantes representarán al interés público y no podrán tener relación pecuniaria alguna con el negocio de seguros, excepto como tenedores de pólizas de seguros.

II

Nace la Sra. Angelita Rieckehoff el 6 de abril de 1944, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la St. Joseph's School, de donde se gradúa en 1961.

Posee un Bachillerato en Historia de la Universidad del Sagrado Corazón (1965) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (1967).

Actualmente se dedica a la práctica de la profesión legal.

Es Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Consultiva de Seguros; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Angelita Rieckehoff, como miembro de la Junta Consultiva de Seguros, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, se confirma a la señora Angelita Rieckehoff, para miembro de la Junta Consultiva de Seguros.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos J. Santiago Hernández, como miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Carlos J. Santiago Hernández como Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Número 68 del 11 de julio de 1988, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

II

Nace el Dr. Carlos J. Santiago Hernández el 12 de junio de 1954, en Ponce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Dr. Pila de Ponce, de donde se gradúa en 1969.

En 1976 obtiene un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Biología de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. En 1986 obtiene un Grado de Doctor en Medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. En 1996 recibe un Certificado Graduado en Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En 1997 obtiene una Maestría en Ciencias de la Salud con Concentración en Nutrición del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En el 2000 aprueba créditos en Geriátrica del Centro de Educación Geriátrica del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

En 1994 inicia estudios de Maestría en Salud Pública en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En 1994 se desempeña como “Group Leader Corporate Physician” de *AMEX CORPORATE*. De 1995 a 1996 se desempeña como profesor a tiempo parcial y conferenciante del Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y del Colegio Universitario del Este, donde enseña cursos de biología en teoría, anatomía, fisiología en teoría, práctica a estudiantes subgraduados de radiología y sonografía, y práctica y consejería académica a estudiantes subgraduados, entre otros.

Se ha desempeñado también como Médico del Distrito de San Juan II de Hogares CREA. De 1998 a 1999 labora como Ayudante Especial del Rector para Asuntos Estudiantiles del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. También se ha desempeñado como Coordinador de la División de Salud y Seguridad de la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. De 1997 al 2001 se desempeña como Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. En el 2001 al presente dirige la Oficina de Calidad de Vida de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina.

Desde sus estudios superiores se destaca en áreas y asignaturas de ciencias obteniendo premios en ferias científicas a nivel local, regional y estatal. También ha obtenido diversos premios por liderazgo, tanto a nivel local como internacional, y reconocimientos por su labor cívica, social y profesional.

Ha ofrecido innumerables discursos, ponencias y adiestramientos en el área de la Gerontología y la Geriatria.

Pertenece a la Sociedad de Gerontología de Puerto Rico, Inc., a la Sociedad de Gerontología de América, a la *North American Vascular Biology Organization* (NAVBO), a la *National Trust for Historic Preservation*, a *The Smithsonian Institution*, a la *Nacional Geographic Society* y a la *National Audubon Society*.

El 6 de septiembre de 2001 es nombrado como Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez, por un término que vence el 11 de julio de 2002, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón. Es renominado a esa posición el 26 de agosto de 2002.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Carlos J. Santiago Hernández, como miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, se confirma al doctor Carlos Santiago Hernández, para miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 843, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 843.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1334, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados en la partida 11, Inciso J. Municipio de Sabana Grande.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1457, titulada:

“Para enmendar el inciso (j) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 750 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al texto sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 134, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a investigar si se está implantando la política pública con respecto al suicidio establecida en la Ley Núm. 227 del 12 de agosto de 1999 y si la Comisión creada por dicha ley para implantar la misma está cumpliendo con sus responsabilidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para pedir autorización al Cuerpo, para unas expresiones sobre la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No hay objeción, proceda.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Precisamente para darle gracias al Cuerpo y al señor Portavoz, como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, por dar paso a la aprobación de la medida precisamente en este mes, Mes de la Salud Mental, donde cada día se refleja el grave problema de salud mental por el que atraviesan muchos de los puertorriqueños y que necesitamos aunar esfuerzos.

Unas de las vertientes que ha traído el problema de salud mental en Puerto Rico, es los suicidios o intentos de suicidios en nuestra población; muy especialmente nos preocupa en días recientes las estadísticas, los aumentos en los suicidios o intentos de suicidios en menores de edad. Por lo tanto, esta investigación que va dirigida a ver cómo la Comisión que se creó por Ley para implantar, recomendar al Ejecutivo la implantación de la política pública sobre la prevención de suicidios en Puerto Rico va aportar grandemente en el proceso primordial, que es el proceso educativo, para que entendamos cuál es el problema de salud mental en Puerto Rico, que se pone muy de manifiesto en cada uno de los pasos que estamos viendo, y cuáles son las medidas que debemos tomar, no solamente el Ejecutivo, sino esta Asamblea Legislativa, para ayudar a tener una política pública efectiva que nos ayude a tener un pueblo con mejor salud mental y prevenir los suicidios, tanto en los niños, adolescentes, como los adultos.

Y sabemos que la Comisión de Salud, que en esta ocasión preside el compañero Senador por el Distrito de Arecibo, va a estar aportando en gran medida a un problema que no lo podemos esconder, quizás en una esquina o debajo de una alfombra, que es una realidad que viven los puertorriqueños. Así que éstas son mis expresiones. Gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Sí, señor Presidente, acogemos la Resolución de la compañera, pero a la vez queremos recordarle que hemos radicado una Resolución de investigación a los fines de investigar todo lo concerniente a salud mental, "care housing" y las entidades que están contratadas por ASES, para llevar a cabo las funciones de dar los servicios de salud mental en el país. Así que uniremos esta Resolución a la Resolución de los "care housing", si se nos permite, para ampliar la investigación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1872, titulado:

“Para declarar monumento histórico la edificación que alberga la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe, localizada en el Municipio de Isabela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 1872.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1872, titulado:

“Para declarar monumento histórico la edificación que alberga la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe, localizada en el Municipio de Isabela.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el informe del Proyecto de la Cámara 1872.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se retire el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se apruebe el Proyecto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2152, titulado:

“Para designar la Escuela Elemental Eugenio Brac del Municipio de Naguabo en conjunto con los demás edificios que le acompañan y complementan como Monumento Histórico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el informe del Proyecto de la Cámara 2152.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se retire el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, sin enmiendas, el Proyecto de la Cámara 2152.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 451, titulada:

“Para declarar monumento histórico a la Central Cambalache, ubicada en el barrio Santana del Municipio de Arecibo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 451.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se retire el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2204, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la necesidad de instalación de un semáforo en la PR #111 intersección con la PR #422, en el Barrio Capá de Moca.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Proceda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1 párrafo 1, línea 5, insertar “;” después de “contribuyentes”. En la página 1, párrafo 2, línea 3, después de “intersección” insertar el “.” y tachar el resto de la línea. En la página 2, línea 2, tachar “caídos” y sustituir por “caído”. En la línea 3, después de “cuanto” insertar “a”. En la página 2, párrafo 3, tachar todo su contenido y sustituir por “Ante la situación descrita, el Senado de Puerto Rico insta al Departamento de Transportación y Obras Públicas tome las medidas correctivas necesarias.” En el texto, en la página 1, línea 1, tachar “ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste y del Senado” y sustituir por “encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas”. En la página 2, línea 5, tachar “la Comisión deberá rendir” y sustituir por “El Secretario del Departamento rendirá.” Son todas las enmiendas, señor Presidente. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Aquéllos a favor de las enmiendas, voten que sí. Aquéllos en contra, no. No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 2204, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la línea 1, tachar “ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste del Senado” y sustituir por “encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas.” En la línea 4, después de “Moca” eliminar el “.” y añadir “y para requerir se someta informe al respecto”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción a las enmiendas, quedan aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1698, titulada:

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Proceda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el “RESUELVESE” eliminar la Sección 3 en su totalidad y reenumerar las Secciones según correspondan.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobada la enmienda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la cuarta línea, después de “provisionales” eliminar “permitir la aceptación de donativos;”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1875, titulada:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, para realizar mejoras permanentes a la Escuela de la Comunidad Francisco Lugo Rosa del Bo. Culebrinas de San Sebastián; autorizar la contratación de desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas aprobadas en la Cámara al texto enrolado en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1910, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos 4, 8, 12 y 16, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas en la Cámara en su reconsideración al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1948, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos y a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre los reclamos de vicios de

construcción y otras posibles irregularidades existentes en la comunidad “Arroyo del Mar” en la ciudad de Arroyo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2555, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas adscrita al Instituto de Cultura de Puerto Rico, designe el área de la antigua carretera Núm. 2, Carr. 4491, que comprende desde el Río Camuy hasta el monumento al Veterano de Camuy, Avenida Los Veteranos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que dicho Proyecto sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2203, titulada:

“Para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico ante el fallecimiento de la congresista Patsy Takemoto Mink.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, sin enmiendas, la Resolución del Senado 2203.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2217, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación a la Iglesia Bautista de Carolina en la celebración de su número ciento un (101) años de servicios a la comunidad, al pueblo de Carolina y a los municipios del área Este de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, sin enmiendas, la Resolución del Senado 2217.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 1970, con su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto del Senado 1684, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y/o descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése lectura de las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1970, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos mil (2,200,000) dólares que aparecen consignados en la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, a través de la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción del Coliseo Municipal de Utuado y que ahora se utilizarán para la construcción de dos parques de Baseball de Pequeñas Ligas, en el área recreativa familiar en los terrenos designados a la antigua construcción del Coliseo de Utuado, y para la construcción de un Area Recreativa, Pista de Caminar y Parque de Baseball de Pequeñas Ligas en la Comunidad de Angeles del Municipio de Utuado en el antiguo Parque de Pelota Wilfredo “Pepo” Cintrón Méndez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos mil (2,200,000) dólares que aparecen consignados en la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, a través de la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción del Coliseo Municipal de Utuado y que ahora se utilizarán para la construcción de dos Parques de Baseball de Pequeñas Ligas en el área recreativa familiar en los terrenos designados a la antigua construcción del Coliseo de Utuado, y para la construcción de un Area Recreativa, Pista de Caminar y Parque de Baseball de Pequeñas Ligas en la Comunidad de Angeles del Municipio de Utuado en el antiguo Parque de Pelota Wilfredo “Pepo” Cintrón Méndez.

A. Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico

1. Construcción de dos (2) Parques de Baseball de Pequeñas Ligas en el Area Recreativa Familiar en los terrenos designados a la antigua construcción del Coliseo de Utuado	\$1,500,000
2. Construcción de Area Recreativa, Pista de Caminar y Parque de Pequeñas Ligas en la Comunidad de Angeles del Municipio de Utuado en el antiguo Parque de Pelota Wilfredo “Pepo” Cintrón Méndez	<u>400,000</u>
Total	<u>\$1,900,000</u>

Sección 2.-Estos fondos asignados podrán ser pareados con otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1970, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|---------------------|--|
| Página 1, línea 2, | eliminar “que aparecen” y sustituir por “, originalmente”. |
| Página 2, línea 11, | tachar “400,000” y sustituir por “700,000”. |
| Página 2, línea 12, | tachar \$1,900,000 ” y sustituir por “\$2,200,000” . |

En el Título:

- | | |
|---------------------|--|
| Página 1, línea 2, | eliminar “que aparecen” y sustituir por “, originalmente”. |
| Página 1, línea 5, | después de “dos” insertar “(2)”. |
| Página 1, línea 10, | eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”. |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1970, tiene el propósito de reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos mil (2,200,000) dólares, originalmente consignados en la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, a través de la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción del Coliseo Municipal de Utuado y que ahora se utilizarán para la construcción de dos (2) parques de Baseball de Pequeñas Ligas, en el área recreativa familiar en los terrenos designados a la antigua construcción del Coliseo de Utuado, y para la construcción de un Area Recreativa, Pista de Caminar y Parque de Baseball de Pequeñas Ligas en la Comunidad de Angeles del Municipio de Utuado en el antiguo Parque de Pelota Wilfredo “Pepo” Cintrón Méndez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1684, el cual fue descargado de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la Escuela Superior Urbana del Sector Tierra Santa de Villalba, con el nombre de “Escuela Superior Lysander Borrero Terry”, en reconocimiento a la aportación de este ciudadano distinguido al pueblo de Villalba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la tarde del 6 de enero de 1914, Día de Reyes, vino al mundo el primogénito de Don Francisco Borrero y Doña Ramona Terry, dándole así un nuevo hijo a la Ciudad Señorial de Ponce. Don Francisco era fanático de la lectura, en especial la relativa a la historia de la antigua Grecia y Roma. Es por esto que su hijo recibe el nombre de Lysander, en honor a un diplomático y comandante del ejército de Esparta que ganó la Guerra del Peloponeso. Además de Lysander los esposos Borrero-Terry son bendecidos con siete hijos: Luisa, Inés, Raquel, Ramonita, Frances y Carlos.

Lysander cursó sus estudios elementales en las escuelas de los pueblos de Comerío y Cataño. En el pueblo de Guayama hizo su escuela intermedia y secundaria con excelente índice académico. Para el mes de julio de 1943 fue enlistado en el ejército de los Estados Unidos. Durante la Segunda

Guerra Mundial obtuvo el rango de Sargento, sirviendo tres años y medio. Al regresar de su honroso servicio militar Lysander decide comenzar sus estudios universitarios ingresando a la Facultad de Ciencias del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. En el 1950 obtuvo el grado de Bachiller en Ciencias con concentración en Biología y Matemáticas.

Su primera experiencia de trabajo fue en el Departamento de Hacienda, donde se desempeñó como Colector de Rentas Internas. En una ocasión, luego de haberse vencido su contrato con el Departamento de Hacienda, se encuentra con un amigo que le recomienda solicitar empleo en el Departamento de Educación, ya que dicha agencia estaba reclutando maestros con Bachillerato en Ciencias y Matemáticas. A principio Lysander no vió con buen ánimo esa proposición ya que pensaba que no tenía vocación para maestro, sin embargo, su padre le aconsejó que solicitara pues sólo así sabría si era apto para ese trabajo. Y así Lysander comenzó su misión en la Ponce High School como maestro sustituto de Educación Física, comprobando que el trabajo con los jóvenes era interesante y que también podía aprender muchas cosas de ellos.

Lysander no cesaba en su empeño de enseñar ciencias y matemáticas, pues se daba cuenta de que estos jóvenes necesitaban esas destrezas para seguir adelante en la vida. Pensaba como todos los matemáticos, que esta ciencia está en todo lo que nos rodea y que tenía que sustituir el miedo u odio a las matemáticas por el amor y el entendimiento a las mismas. Decía como el sabio Galileo, **“Las matemáticas son el alfabeto con el que Dios escribió el universo”**. Aparece al fin esta oportunidad en el pueblo de Vieques, lo que significaba marcharse de su hogar y su pueblo natal. Así lo hizo en el convencimiento de que el magisterio era su verdadera vocación. En 1954 surge una plaza de maestro de ciencias y matemáticas en el pueblo de Villalba, la acepta. Al mismo tiempo continúa tomando cursos de administración y supervisión en la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Católica. En Villalba comienza a enseñar clases de Química, Física, Geometría y Álgebra en la Escuela Superior. Dos años más tarde es ascendido a Director de la Escuela Intermedia y Superior y los grupos de enseñanza nocturna de adultos y veteranos, labores que siempre supo combinar con las de orientador de todos aquellos que buscaban sabiduría y buenos consejos.

El 29 de junio de 1957 contrajo nupcias con la joven Carmen Teresa Sánchez. De esta unión nacieron Lysander, Lynette Sonallí y Lissia Monik, convirtiéndose en una familia ejemplar y dedicada al bienestar de su pueblo. Cuando se construyeron las nuevas facilidades de la Escuela Superior de Villalba Mr. Borrero, como todos le llamaban, quedó dirigiendo la Escuela Intermedia Walter McJones hasta su retiro en mayo de 1979. Su ideal por mantener una facultad de maestros de excelencia, grato compañerismo y respeto a los estudiantes fue siempre su lucha. Decía que para ser un buen dirigente había que conocer a las personas a quienes se dirige. Por ello siempre mostró gran interés por los problemas de sus maestros. Con su estilo único y personalísimo acostumbraba dar un buen consejo a quien lo pedía, relatando sus experiencias propias como maestro. También se alegraba de los logros de sus compañeros, ya que los mismos se reflejaban en la calidad de la enseñanza .

Además de sus tareas como Director se destacó en varias actividades cívicas como Consejero de la Tropa 58 de Niños Escuchas, la organización del Colegio Nuestra Señora del Carmen, Tesorero de la Cooperativa de Hogares de Villa-Alba, miembro de la Legión Americana, del Club de Leones de Villalba y como miembro de la Asamblea Municipal de Villalba. Aún en su retiro siguió dando consejos y ejemplos de buen servidor público, buen padre de familia y buen ciudadano, pues decía, maestro se es por toda la vida.

El pueblo de Puerto Rico siente verdadero orgullo por figuras como Don Lysander Borrero Terry, quien demostró más allá de toda duda que el enseñar requiere de esfuerzo, voluntad, sacrificio y el

ejemplo propio. Hoy el Senado de Puerto Rico se hacer partícipe de este reclamo de justicia hacia un humilde y admirado puertorriqueño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la Escuela Superior Urbana del Sector Tierra Santa de Villalba, con el nombre de “Escuela Superior Lysander Borrero Terry”, en reconocimiento a la aportación de este ciudadano distinguido al pueblo de Villalba.

Artículo 2. La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico junto al Departamento de Educación, llevarán a cabo las acciones necesarias a los fines de implantar lo dispuesto en esta ley.

Artículo 3. Se ordena al Departamento de Educación, en ocasión de denominarse la Escuela Superior Urbana del Sector Tierra Santa de Villalba con el nombre de Lysander Borrero Terry, realizar una actividad especial con el fin de divulgar y dar público conocimiento a esta designación.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 1698.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1698, titulada:

"Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas aprobadas en la Cámara en el texto enrolado en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas aprobadas en la Cámara, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda previamente considerada, cuando se aprobó la medida, que es eliminar la “Sección 3” en su totalidad y reenumerar las Secciones según correspondan.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se incluya como coautor al señor Presidente en el Proyecto del Senado 1784.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para efecto de cumplir con el trámite, quiero señalar que la Resolución Conjunta de la Cámara 1698, también traía enmiendas al título, así que voy solicitar que las enmiendas al título a esa medida sean también aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las que traía por la Cámara y las que nosotros realizamos en el “floor”, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A ambas enmiendas, a las que traía de la Cámara y las introducidas en el Senado, ¿alguna objeción?, No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2219 y 2220 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, de acuerdo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1970, titulada:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos mil (2,200,000) dólares que aparecen consignados en la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, a través de la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción del Coliseo Municipal de Utuado y que ahora se utilizarán para la construcción de dos parques de Baseball de Pequeñas Ligas, en el área recreativa familiar en los terrenos designados a la antigua construcción del Coliseo de Utuado, y para la construcción de un Area Recreativa, Pista de Caminar y Parque de Baseball de Pequeñas Ligas en la Comunidad de Angeles del Municipio de Utuado en el antiguo Parque de Pelota Wilfredo “Pepo” Cintrón Méndez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 1684.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1684, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la Escuela Superior Urbana del Sector Tierra Santa de Villalba, con el nombre de “Escuela Superior Lysander Borrero Terry”, en reconocimiento a la aportación de este ciudadano distinguido al pueblo de Villalba.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2219, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada María José Guijarro Calviño, tecnóloga médica y Presidenta de la Comisión de Servicio a la Comunidad del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a quién se le dedica la Trigésima Asamblea Anual de dicho Capítulo, a celebrarse el 13 de octubre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La tecnología médica es una de las profesiones que más contribuye a la salud y bienestar de las personas, la cual permite detectar enfermedades específicas que afectan a las personas, para de esta manera comenzar su tratamiento en una etapa temprana y lograr controlarla a tiempo. El Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico cuenta con los mejores especialistas, y el Capítulo del Oeste tiene el privilegio de tener entre sus miembros a la tecnóloga médica María José Guijarro Calviño.

Esta profesional de la salud tiene un grado de Bachiller en Ciencias, Cum Laude, con concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, obtuvo su certificado en Tecnología Médica de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán con la calificación más alta de su clase en la reválida que administra la *American Society for Clinical Pathology*. Actualmente, ejerce profesionalmente en el Hospital Universitario Dr. Ramón Emeterio Betances de Mayagüez y es Presidenta de la Comisión de Servicios a la Comunidad.

Es un orgullo para el Senado de Puerto Rico reconocer la extraordinaria labor que realiza la licenciada María José Guijarro Calviño como parte integral del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada María José Guijarro Calviño, tecnóloga médica y Presidenta de la Comisión de Servicios a la Comunidad del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a quién se le dedica la Trigésima Asamblea Anual de dicho Capítulo, a celebrarse el 13 de octubre de 2002.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la licenciada María José Guijarro Calviño el día 13 de octubre de 2002 en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla.

Sección 3- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2220, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Distrito Múltiple 51 del Consejo de Gobernadores del Leonísimo Puertorriqueño por su dedicación al servicio de la comunidad y de la sociedad puertorriqueña con motivo del Día del Leonismo, a celebrarse el 8 de octubre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Leonísimo Puertorriqueño cuenta con más de 60 años de historia. Durante ese tiempo ha contribuido a causas justas y nobles mediante obras cívicas. Muchas de estas actividades se han realizado en coordinación con agencias gubernamentales, tanto estatales como municipales y con otros clubes de leones. Algunas de las actividades e instituciones que han sido apadrinadas por esta gran organización han sido la Asociación contra la Distrofia Muscular, la Clínica Oncológica Andrés Grillasca, la Cruz Roja, la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, los campamentos Madres e Hijas y Padres e Hijos.

La organización reconoce la labor de personas destacadas en distintos campos ocupacionales. Algunos de estos son los policías y periodistas de todos los medios de comunicación. También otorga premios a estudiantes talentosos y a los que han logrado superarse académicamente. De igual forma, reconoce al ciudadano del año. Estos reconocimientos son un estímulo para que nuestra sociedad continúe esforzándose en mejorar los servicios que ofrecen para su beneficio y el de los demás.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de las ejecutorias de una organización como el Distrito Múltiple 51 del Leonísmo Puertorriqueño que tanto contribuye a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño más necesitado y les exhorta a continuar el llamado de servir a la humanidad anteponiendo a Dios sobre todas las cosas, porque el trabajo es más fácil y la carga más liviana si la compartimos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Distrito Múltiple 51 del Consejo de Gobernadores del Leonísmo Puertorriqueño por su dedicación al servicio de la comunidad y de la sociedad puertorriqueña con motivo del Día del Leonísmo a celebrarse el 8 de octubre de 2002.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Ing. Miguel Anadón Irizarry, Presidente del Distrito Múltiple 51 del Consejo de Gobernadores del Leonísmo Puertorriqueño.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción, que el Proyecto del Senado 1781 sea considerado por la Comisión de lo Jurídico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se refiera a la Comisión de lo Jurídico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que se continúe con el mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero hacer una corrección. Para que se releve a la Comisión que considera las enmiendas al Código Civil de la consideración del Proyecto del Senado 1781, y que éste sea referido a la Comisión de lo Jurídico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, ahora sí que se continúe con las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Continúese con el Calendario del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2219, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada María José Guijarro Calviño, tecnóloga médica y Presidenta de la Comisión de Servicio a la Comunidad del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a quién se le dedica la Trigésima Asamblea Anual de dicho Capítulo, a celebrarse el 13 de octubre de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2220, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Distrito Múltiple 51 del Consejo de Gobernadores del Leonísimo Puertorriqueño por su dedicación al servicio de la comunidad y de la sociedad puertorriqueña con motivo del Día del Leonismo, a celebrarse el 8 de octubre de 2002.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se suspenda el Reglamento y se permita a los compañeros de la Delegación del PNP ser coautores, junto al compañero Fas Alzamora, de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, señora Presidenta, para que se incluyan a los compañeros de Mayoría en esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 843, Resolución Conjunta del Senado 1334, Resolución Conjunta del Senado 1457, Resolución del Senado 134, Proyecto de la Cámara 1872, Proyecto de la Cámara 2152, Resolución Conjunta de la Cámara 451, Resolución del Senado 2204. Resolución Conjunta de la Cámara 1698 en su reconsideración, Resolución Conjunta de la Cámara 1875 en su reconsideración, Resolución Conjunta de la Cámara 1910 en su reconsideración.

Resolución del Senado 1948, Resolución del Senado 2203, Resolución del Senado 2217, Resolución Conjunta de la Cámara 1970, Proyecto del Senado 1684, Resolución del Senado 2219, Resolución del Senado 2220, y el Anejo B, del Orden de los Asuntos del Día de hoy. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1684

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la Escuela Superior Urbana del Sector Tierra Santa de Villalba, con el nombre de “Escuela Superior Lysander Borrero Terry”, en reconocimiento a la aportación de este ciudadano distinguido al pueblo de Villalba.”

R. C. del S. 843

“Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo, de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1334

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados en la partida 11, Inciso J. Municipio de Sabana Grande, para ser utilizados para los mismos propósitos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1457

“Para enmendar el inciso (j) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 750 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. del S. 134

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a investigar si se está implantando la política pública con respecto al suicidio establecida en la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999 y si la Comisión creada por dicha Ley para implantarla está cumpliendo con sus responsabilidades.”

R. del S. 1948

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, Asuntos Urbanos; y de Vivienda a realizar una investigación sobre los reclamos de vicios de construcción y otras posibles irregularidades existentes en la comunidad “Arroyo del Mar” en la ciudad de Arroyo.”

R. del S. 2202

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Reino de España, especialmente a los españoles residentes en la Isla, a través de su Cónsul General en Puerto Rico, Excelentísimo Fernando González-Camino García-Obregón, con motivo de la efemérides del Día de la Hispanidad, la cual se conmemora el 12 de octubre de 2002.”

R. del S. 2203

“Para expresar el profundo pesar del Senado de Puerto Rico ante el fallecimiento de la congresista Patsy Takemoto Mink.”

R. del S. 2204

“Para encomendar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la necesidad de instalación de un semáforo en la PR #111, intersección con la PR #422, en el Barrio Capá de Moca; y para requerir se someta informe al respecto.”

R. del S. 2214

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República de Austria, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Marie Helen Morrow, con motivo de la efeméride del Día Nacional de Austria, que se celebra el 26 de octubre de 2002 y por las contribuciones del pueblo austriaco al bienestar general de la humanidad.”

R. del S. 2215

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República de Alemania, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Gisela Muller Carreras, con motivo de la efeméride de el Día de la Reunificación, la cual se conmemora el 3 de octubre de 2002 y por la contribución del pueblo alemán a las artes y el bienestar de la humanidad .”

R. del S. 2216

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efeméride de la Fundación de la República, la cual se conmemora el 28 de octubre de 2002 y por la contribución del pueblo checo a las artes.”

R. del S. 2217

“Para expresar la más cálida felicitación a la Iglesia Bautista de Carolina en la celebración de su número ciento un (101) años de servicios a la comunidad, al pueblo de Carolina y a los municipios del área Este de Puerto Rico.”

R. del S. 2219

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada María José Guijarro Calviño, tecnóloga médica y Presidenta de la Comisión de Servicio a la Comunidad del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a quien se le dedica la Trigésima Asamblea Anual de dicho Capítulo, a celebrarse el 13 de octubre de 2002.”

R. del S. 2220

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Distrito Múltiple 51 del Consejo de Gobernadores del Leonismo Puertorriqueño por su dedicación al servicio de la comunidad y de la sociedad puertorriqueña con motivo del Día del Leonismo, a celebrarse el 8 de octubre de 2002.”

P. de la C. 1872

“Para declarar monumento histórico la edificación que alberga la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado y Juarbe, localizada en el Municipio de Isabela.”

P. de la C. 2152

“Para designar la Escuela Elemental Eugenio Brac del Municipio de Naguabo en conjunto con los demás edificios que le acompañan y complementan como Monumento Histórico.”

R. C. de la C. 451

“Para declarar monumento histórico a la Central Cambalache, ubicada en el barrio Santana del Municipio de Arecibo.”

R. C. de la C. 1698
(reconsideración)

“Para asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1875
(reconsideración)

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 813 de 31 de diciembre de 2001, para realizar mejoras permanentes a la Escuela de la Comunidad Francisco Lugo Rosa del Bo. Culebrinas de San Sebastián; autorizar la contratación de desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1910
(reconsideración)

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos 4, 8, 12 y 16, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1970

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos mil (2,200,000) dólares, originalmente consignados en la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico, a través de la Resolución Conjunta Núm. 651 de 8 de septiembre de 2000, para la construcción del Coliseo Municipal de Utuado y que ahora se utilizarán para la construcción de dos (2) parques de Baseball de Pequeñas Ligas, en el área recreativa familiar en los

terrenos designados a la antigua construcción del Coliseo de Utuado, y para la construcción de un Area Recreativa, Pista de Caminar y Parque de Baseball de Pequeñas Ligas en la Comunidad de Angeles del Municipio de Utuado en el antiguo Parque de Pelota Wilfredo “Pepo” Cintrón Méndez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 134; 1948; 2204; 2217; 2219; 2220; los Proyectos de la Cámara 1872; 2152 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 451; 1875(rec.) y 1970, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1684; las Resoluciones Conjuntas del Senado 843; 1334; 1457; la Resolución del Senado 2203 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1698 (rec.) y 1910 (rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández,

Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las Resoluciones del Senado 2202; 2214; 2215 y 2216, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta, para una aclaración al voto que emití. Aparecía absteniéndome en la Resolución Conjunta de la Cámara 1968, cuando en efecto es la Resolución Conjunta de la Cámara 1698.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclárese en la votación del compañero Senador.

Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero Cirilo Tirado, que no ha podido acompañarnos en los trabajos de hoy por razones médicas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Esperamos que se recupere pronto el compañero Cirilo Tirado, a ver si está con nosotros el próximo jueves, cuando nos volvamos a reunir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2213

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el problema de bajo voltaje en el suministro de energía eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Cabán de Moca, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2214

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pueblo de Austria, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Marie Helen Morrow, con motivo de la efemérides del Día Nacional de Austria, que se

celebra el 26 de octubre de 2002 y por las contribuciones del pueblo austriaco al bienestar general de la humanidad.”

R. del S. 2215

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República de Alemania, a través de su cónsul en Puerto Rico, la Honorable Gisela Muller Carreras, con motivo de la efemérides de el Día de la Reunificación, la cual se conmemora el 3 de octubre de 2002 y por la contribución del pueblo alemán a las artes y el bienestar de la humanidad.”

R. del S. 2216

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para expresar la más sincera felicitación y el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la República Checa, a través de su cónsul en Puerto Rico, a la Honorable Judith Ann Conde Gordon, con motivo de la efemérides de la Fundación de la República, la cual se conmemora el 28 de Octubre de 2002 y por la contribución del pueblo checo a las artes.”

R. del S. 2217

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más cálida felicitación a la Iglesia Bautista de Carolina en la celebración de su número ciento un (101) años de servicios a la comunidad, al pueblo de Carolina y a los municipios del área Este de Puerto Rico.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 503

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar el Artículo 10.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico a fin de limitar la vigencia que tendrá una subasta pública y cualquier otro método adjudicativo al permutar, gravar, arrendar, vender o ceder propiedad municipal.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 571

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el Artículo 89 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la frase “entrenado para atacar o de uno con historial conocido de agresiones contra seres humanos”.
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2044

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, según enmendada, a fin de prohibir que se imprima, escriba o revele en un sobre el número de Seguro Social junto al nombre y dirección del destinatario de la correspondencia.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2203

Por el señor Ruiz Morales:

“Para enmendar los Artículos 6 y 7 de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, a fin de disponer que las licencias de agrónomo emitidas a partir de la aprobación de esta Ley no serán vitalicias, y que se renovarán cada cinco (5) años, además, se establece el requisito de aprobar cursos de educación continuada para la renovación de licencias, se aumenta la contribución a pagarse por la licencia y se establece la cuota para su renovación.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2485

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 2.004 del Plan de Reorganización de la Rama Judicial, Ley Núm. 1, de 28 de julio de 1994, según enmendado, y conocido como “Ley de la Judicatura de 1994”, a los fines de añadir un párrafo donde se establezca que será deber ministerial del Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, comparecer anualmente ante sesión conjunta de la Asamblea Legislativa y rendir un informe sobre el estado de situación de la Rama Judicial.”
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2851

Por el señor Hernández López:

“Para añadir un nuevo inciso 6 al Artículo 12 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, a los fines de establecer que el Fiscal Especial Independiente tendrá que contar con la

aprobación del Panel sobre el Fiscal Especial para poder aceptar u ofrecer alguna alegación preacordada; y reenumerar los incisos 6 y 7 existentes, como 7 y 8, respectivamente.”
(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1537

Por el señor Vega Borges:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para ser transferidos al Equipo Blue Jays (15-16) para gastos de Premiación, persona a cargo la Sra. Carmen M. Colón Sánchez, Tel. 295-5263; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2024

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Varela Fernández:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, para el Programa de Becas a beneficio de los hijos de los oficiales caídos en el cumplimiento del deber; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2030

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos setenta (570) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a Brenda López Santiago, para pagar gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2032

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para ser transferidos a Iris E. Colón Rentas para compra de clarinete y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2042

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para ser transferidos al Equipo Los Indios de Sabana Gardens, Categoría Pee Wee Reese 11-12 años para gastos de viaje a la Republica Dominicana para participar en el 2do. Festival de Baseball Distrito Nacional; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2048

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para ser transferidos al joven Pedro Sánchez Pérez, para gastos de equipo, adiestramiento, uniforme y transporte para representar a Puerto Rico como parte del Equipo que estará participando en la Serie Mundial de Béisbol en Estados Unidos y Centro América; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2049

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la joven Gladys González Ramos para gastos de tratamiento médico por condición de Idiopathic Scoliosis; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2050

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Sra. Zorily Gómez para gastos de tratamiento médico de encefalopatía con problemas metabólicos de su hijo Christopher Torres Gómez; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2053

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la joven Alexandra Marie Morales Rivera para compra de clarinete; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2054

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Equipo Yankees Categoría 5-6 años para gastos de uniforme; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2055

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a Cynthia González Belén para gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2061

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la señora María D. Colón Estrella para pagos de gastos médicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2063

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Educación, Región Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Escuela Eduardo J. Saldaña de Carolina para compra e instalación de fuente de agua; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2218

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación al Hon. Luis A. Ferré, ex Gobernador de Puerto Rico por haber sido galardonado por “Servicio Público”, y al Sr. Richard L. Carrión, del Banco Popular de Puerto Rico, al ser galardonado por “Ciudadano Corporativo”, Premios Woodrow Wilson; por el Woodrow Wilson International Center for Scholars.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2219

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la licenciada María José Guijarro Calviño, tecnóloga médica y Presidenta de la Comisión de Servicio a la Comunidad del Capítulo Oeste del Colegio de Tecnólogos Médicos de Puerto Rico, a quién se le dedica la Trigésima Asamblea Anual de dicho Capítulo, a celebrarse el 13 de octubre de 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2220

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Distrito Múltiple 51 del Consejo de Gobernadores del Leonísimo Puertorriqueño por su dedicación al servicio de la comunidad y de la sociedad puertorriqueña con motivo del Día del Leonísmo, a celebrarse el 8 de octubre de 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 10 de octubre de 2002, a las doce del mediodía (12:00 md).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, nos reuniremos el próximo jueves, a las doce del mediodía (12:00 md). Receso.